



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y
Equipamiento

CONTRATO No. CCOP24222508015
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. IA-50-GYR-050GYR006-N-105-2024
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO
PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO CON
REFACCIONES Y GARANTÍA DE SERVICIO, PAQUETE 1
UMAA, PAQUETE 2 HGZ NO. 20 LA MARGARITA, PAQUETE 3
HGZ NO. 35 CUAUTLANCINGO, PAQUETE 4 DIFERENTES
UNIDADES DE LA CIUDAD DE PUEBLA, PAQUETE 5
DIFERENTES UNIDADES FORÁNEAS, REGIMEN ORDINARIO

CONTRATO No. CCOP24222508015

CONTRATO CERRADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO CON REFACCIONES Y GARANTÍA DE SERVICIO, PAQUETE 1 UMAA, PAQUETE 2 HGZ NO. 20 LA MARGARITA, PAQUETE 3 HGZ NO. 35 CUAUTLANCINGO, PAQUETE 4 DIFERENTES UNIDADES DE LA CIUDAD DE PUEBLA, PAQUETE 5 DIFERENTES UNIDADES FORÁNEAS, REGIMEN ORDINARIO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA DRA. MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE "EL INSTITUTO" Y POR LA OTRA, LA EMPRESA RY&BA COMERCIALIZADORA S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", REPRESENTADA POR JAIME SOLÍS MARTÍNEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- "EL INSTITUTO", DECLARA A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE:

I.1.- ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4 Y 5 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

I.2.- ESTÁ FACULTADO PARA ADQUIRIR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES Y SERVICIOS EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE, PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251 FRACCIÓN IV Y V DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

I.3.- LA DRA. MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL, INTERVIENE EN LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y REPRESENTANTE LEGAL, PERSONALIDAD QUE ACREDITA CON EL INSTRUMENTO NOTARIAL NÚMERO OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO, OTORGADO EL DÍA DIECISÉIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO ANTE LA FE DEL LICENCIADO IGNACIO SOTO SOBREYRA Y SILVA, TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO TRECE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE LA CUAL SE HIZO CONSTAR EL PODER GENERAL, QUE OTORGÓ EL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", REPRESENTADO POR LA TITULAR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE DICHO ORGANISMO, EN FAVOR DE "...MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL..." COMO TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA DEL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO NÚMERO ACDO.DN.HCT.140524/125.P.DG, (ACDO PUNTO DN PUNTO HCT PUNTO UNO CUATRO CERO CINCO DOS CUATRO DIAGONAL UNO DOS CINCO PUNTO P PUNTO DG), DICTADO POR EL HONORABLE CONSEJO TÉCNICO DEL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL CATORCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO, SURTIENDO EFECTOS A PARTIR DEL DIECISÉIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO; REFERIDO INSTRUMENTO NOTARIAL INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS MEDIANTE FOLIO NÚMERO 97-7-28052024-105818. Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.

I.4.- LA C.P. DILIAM MONTAÑO HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE "EL INSTITUTO", INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO ÁREA CONTRATANTE EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-50-GYR-050GYR006-N-105-2024, DEL CUAL SE DERIVA EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y NUMERAL 5.3.8 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO".

I.5.- EL MAESTRO JUAN ANTONIO ARELLANO MÉNDEZ, EN SU CARÁCTER DE JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE "EL INSTITUTO", INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO ÁREA REQUIRENTE EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-50-GYR-050GYR006-N-105-2024, DEL CUAL SE DERIVA ESTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NUMERAL 4.24 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO"; ASÍ MISMO Y EN SU MISMO CARÁCTER INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO ÁREA TÉCNICA, EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-50-GYR-050GYR006-N-105-2024, DEL CUAL SE DERIVA ESTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NUMERAL 5.3.9 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO"; ASIMISMO EN ESE MISMO CARÁCTER, INTERVIENE EN LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO ADMINISTRADOR DE CONTRATO, RESPONSABLE DE DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y
Equipamiento

CONTRATO No. CCOP24222508015
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. IA-50-GYR-050GYR006-N-105-2024
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO
PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO CON
REFACCIONES Y GARANTÍA DE SERVICIO, PAQUETE 1
UMAA, PAQUETE 2 HGZ NO. 20 LA MARGARITA, PAQUETE 3
HGZ NO. 35 CUAUTLANCINGO, PAQUETE 4 DIFERENTES
UNIDADES DE LA CIUDAD DE PUEBLA, PAQUETE 5
DIFERENTES UNIDADES FORÁNEAS, REGIMEN ORDINARIO

DETERMINAR LA APLICACIÓN Y CÁLCULO DE PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS Y, EN SU CASO, SOLICITAR AL ÁREA COMPETENTE, LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, APORTANDO LOS ELEMENTOS CONDUCENTES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN III BIS Y EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS NUMERALES 5.3.15 Y 5.4.13 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DE "EL INSTITUTO", ANEXO 5 (CINCO).

1.6.- EL ING. LUIS ÁNGEL MOTA GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER DE JEFE DE CONSERVACIÓN DE ZONA NO. 6, DE "EL INSTITUTO", INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO COMO ÁREA TÉCNICA, EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-50-GYR-050GYR006-N-105-2024, DEL CUAL SE DERIVA ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NUMERAL 5.3.9 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO", ANEXO 5 (CINCO) DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

1.7.- QUE, PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y LA REALIZACIÓN DE SUS ACTIVIDADES, REQUIERE DE LA PRESTACIÓN DEL CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO CON REFACCIONES Y GARANTÍA DE SERVICIO, PAQUETE 1 UMAA, PAQUETE 2 HGZ NO. 20 LA MARGARITA, PAQUETE 3 HGZ NO. 35 CUAUTLANCINGO, PAQUETE 4 DIFERENTES UNIDADES DE LA CIUDAD DE PUEBLA, PAQUETE 5 DIFERENTES UNIDADES FORÁNEAS, REGIMEN ORDINARIO.

1.8.- PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CUENTA CON LOS RECURSOS DISPONIBLES SUFICIENTES, NO COMPROMETIDOS EN LA CUENTA CONTABLE 42062508 (INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO), DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO NÚMERO 0000023374-2024 DE FECHA 09 DE ENERO DE 2024.

1.9.- EL PRESENTE CONTRATO ES ADJUDICADO A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-50-GYR-050GYR006-N-105-2024, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN II, 26 BIS FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN I, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36 36 BIS FRACCIÓN I, 37, 37 BIS, 38, 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP) Y DE SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.

1.10. CON FECHA 19 DE JUNIO DE 2024, LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA PUEBLA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EMITIÓ EL ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN MENCIONADO EN LA DECLARACIÓN QUE ANTECEDE, RESULTANDO ADJUDICADO "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" CON LAS PARTIDAS QUE SE INDICAN EN EL ANEXO 1 (UNO).

1.11.- DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 45 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 81 FRACCIÓN IV, DE SU REGLAMENTO, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA Y EL PRESENTE INSTRUMENTO, PREVALECE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA.

1.12.- SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE ACTO JURÍDICO EL UBICADO EN CALLE 4 NORTE NO. 2005, COL. CENTRO, C.P. 72000, PUEBLA, PUE.

II.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DECLARA POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE:

II.1.- ES UNA SOCIEDAD MERCANTIL, LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES DE LA REPÚBLICA MEXICANA, TAL Y COMO LO ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 35105, VOLUMEN 781, DE FECHA 06 DE MAYO DE 2013, PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DEL LIC. RAFAEL GUTIERREZ RUIZ, NOTARIO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 31, DE PUEBLA, PUEBLA; INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, BAJO EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 49590*2, DE FECHA 17 DE MAYO DE 2013.

II.2.- SE ENCUENTRA REPRESENTADA PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO, POR EL C. JAIME SOLIS MARTINEZ, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD EN TÉRMINOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA 31105, DE FECHA 06 DE MAYO DE 2013, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. RAFAEL GUTIERREZ RUIZ, NOTARIO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. 31 DE PUEBLA, PUEBLA, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, BAJO EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 49590*2, DE FECHA 17 DE MAYO DE 2013. Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFÉRIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.

II.3.- DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE ENTRE OTROS, EN: LA COMERCIALIZACIÓN DE TODO TIPO DE PRODUCTOS SERVICIOS, PRINCIPALMENTE COMPRA, VENTA, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO, A EQUIPOS MÉDICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y
Equipamiento

CONTRATO No. CCOP24222508015
 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
 NACIONAL ELECTRÓNICA
 NO. IA-50-GYR-050GYR006-N-105-2024
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO
 PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO CON
 REFACCIONES Y GARANTÍA DE SERVICIO, PAQUETE 1
 UMAA, PAQUETE 2 HGZ NO. 20 LA MARGARITA, PAQUETE 3
 HGZ NO. 35 CUAUTLANCINGO, PAQUETE 4 DIFERENTES
 UNIDADES DE LA CIUDAD DE PUEBLA, PAQUETE 5
 DIFERENTES UNIDADES FORÁNEAS, REGIMEN ORDINARIO

QUIRÚRGICO, INSTRUMENTAL MÉDICO Y ORTOPÉDICO, COMPRESORES Y DE LABORATORIO. AL POR MAYOR, ASÍ COMO SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ENTRE OTROS.

II.4.- LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO LE OTORGÓ EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO RCO-130506-6Y1; ASIMISMO, CUENTA CON NÚMERO DE PROVEEDOR 0000127203, ASÍ COMO SU REGISTRO PATRONAL NO. [REDACTED]

II.5.- MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

II.6.- SUS TRABAJADORES SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL Y AL CORRIENTE EN EL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES A QUE HAYA LUGAR, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, EXHIBIENDO PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CONSTANCIAS DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL DEBIDAMENTE EMITIDAS POR "EL INSTITUTO", EL CUAL PODRÁ VERIFICAR EN CUALQUIER MOMENTO EL CUMPLIMIENTO DE DICHA OBLIGACIÓN, CONFORME AL ACUERDO NÚMERO ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO EN SESIÓN ORDINARIA DE 27 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE MARZO DE 2024.

ASIMISMO, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" MANIFIESTA QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 40 B, ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, EN EL SUPUESTO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SE GENEREN CUENTAS POR LIQUIDAR A SU CARGO, LÍQUIDAS Y EXIGIBLES A FAVOR DE "EL INSTITUTO", DERIVADAS DEL INCUMPLIMIENTO A SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, AUTORIZA A "EL INSTITUTO" PARA QUE A TRAVÉS DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE FINANZAS, PREVIO AL PAGO DE CUALQUIER FACTURA LE SEAN APLICADOS COMO DESCUENTO EN LOS RECURSOS QUE LE CORRESPONDA PERCIBIR CON MOTIVO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CONTRA LOS ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES.

II.7. CUENTA CON EL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE, VIGENTE, EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), RELATIVO A LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, CONFORME A LO DISPUESTO POR LAS REGLAS 2.1.27, 2.1.28 Y 2.1.36 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2024, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 29 DE DICIEMBRE DE 2023, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 32 D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DEL CUAL PRESENTA COPIA A "EL INSTITUTO", PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

II.8. CUENTA CON EL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE, VIGENTE, EXPEDIDO POR "EL INSTITUTO" RELATIVO A LA OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL CONFORME AL ACUERDO NÚMERO ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO EN SESIÓN ORDINARIA DE 27 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, POR EL QUE SE APROBARON LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, ASÍ COMO SU ANEXO ÚNICO Y EL CUAL EXHIBE PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

II.9.- CUENTA CON EL DOCUMENTO VIGENTE EN SENTIDO POSITIVO, EXPEDIDO POR "EL INFONAVIT" RELATIVO A LA OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE AMORTIZACIONES EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 5 Y 16 FRACCIÓN XIX DE LA LEY DEL INFONAVIT CON RELACIÓN AL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL FEDERAL, Y SU MODIFICACIÓN, ACUERDO DEL H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN RCA-5789-01/17 TOMADA EN SU SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 790, DE FECHA 25 DE ENERO DE 2017, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2017, EL CUAL EXHIBE PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

II.10.- MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN, EXPERIENCIA, ELEMENTOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS, ASÍ COMO LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE ASUME CON "EL INSTITUTO" POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO.

II.11.- CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 57 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 107 DE SU REGLAMENTO, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", EN CASO DE AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN "EL INSTITUTO" DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO SE LE REQUIERA, RELATIVA AL PRESENTE CONTRATO.

II.12.- SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE ACTO JURÍDICO, EL UBICADO EN PRIV. PLAN DE GUADALUPE NÚ. 4906, COLONIA SAN BALTAZAR CAMPECHE, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72550; TELÉFONO: [REDACTED] CORREO ELECTRÓNICO: [REDACTED]

HECHAS LAS DECLARACIONES ANTERIORES, LAS PARTES CONVIENEN EN OTORGAR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

ELIMINADO REGISTRO PATRONAL CON BASE A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 97, 104, 108, 113 FRACCIÓN III, 117, 118, Y 119 DE LA (LFTAIP). EN VIRTUD DE QUE LOS DATOS DE MÉRITO SON APORTADOS POR LAS PERSONAS MORALES PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES Y TIENEN EL DERECHO A SER PROTEGIDOS EN TANTO QUE DAN CUENTA DE SU PATRIMONIO, LO CUAL ÚNICAMENTE ESTÁ RELACIONADO CON LA VIDA INTERNA DE SU ORGANIZACIÓN, POR LO TANTO LOS DATOS SON CONFIDENCIALES.

ELIMINADO NÚMERO TELEFÓNICO CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 97, 104, 108, 113 FRACCIÓN I, 117, 118, Y 119 DE LA (LFTAIP). EN VIRTUD DE QUE SE TRATA DE INFORMACIÓN DE DATOS DE PERSONAS FÍSICAS IDENTIFICADAS E IDENTIFICABLES Y QUE SU DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LAS MISMAS.

ELIMINADO CORREO ELECTRÓNICO CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 97, 104, 108, 113 FRACCIÓN I, 117, 118, Y 119 DE LA (LFTAIP). EN VIRTUD DE QUE SE TRATA DE INFORMACIÓN DE DATOS DE PERSONAS FÍSICAS IDENTIFICADAS E IDENTIFICABLES Y QUE SU DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LAS MISMAS.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y
Equipamiento

CONTRATO No. CCOP24222508015
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. IA-50-GYR-050GYR006-N-105-2024
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO
PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO CON
REFACCIONES Y GARANTÍA DE SERVICIO, PAQUETE 1
UMAA, PAQUETE 2 HGZ NO. 20 LA MARGARITA, PAQUETE 3
HGZ NO. 35 CUAUTLANCINGO, PAQUETE 4 DIFERENTES
UNIDADES DE LA CIUDAD DE PUEBLA, PAQUETE 5
DIFERENTES UNIDADES FORÁNEAS, REGIMEN ORDINARIO

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO. - "EL INSTITUTO" SE OBLIGA A ADQUIRIR DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO CON REFACCIONES Y GARANTÍA DE SERVICIO, PAQUETE 1 UMAA, PAQUETE 2 HGZ NO. 20 LA MARGARITA, PAQUETE 3 HGZ NO. 35 CUAUTLANCINGO, PAQUETE 4 DIFERENTES UNIDADES DE LA CIUDAD DE PUEBLA, PAQUETE 5 DIFERENTES UNIDADES FORÁNEAS, REGIMEN ORDINARIO, CUYA DESCRIPCIÓN, CANTIDADES E IMPORTES SE DETALLAN EN EL ANEXO 1 (UNO), EN EL QUE SE IDENTIFICA LA CANTIDAD COMO COMPROMISO DEL SERVICIO.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" SE OBLIGA A CUBRIR A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, LA CANTIDAD POR UN IMPORTE DE \$2,749,079.80 (DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y NUEVE PESOS 80/100 M.N.) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) \$439,852.77 (CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 77/100 M.N.), RESULTANDO UN TOTAL DE \$ 3,188,932.57 (TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 57/100 M.N.) DE CONFORMIDAD CON LOS PRECIOS UNITARIOS QUE SE RELACIONAN EN EL ANEXO 1 (UNO).

LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PRESENTE CONTRATO SE CELEBRA BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS FIJOS, POR LO QUE EL MONTO DE LOS MISMOS NO CAMBIARÁ DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 5.5, 5.5.1 DE LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMSS, EL PAGO SE EFECTUARÁ EN PESOS MEXICANOS DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA FACTURACIÓN POR PARTE DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS EN LA OFICINA DE TRÁMITE Y EROGACIONES, DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES, UBICADA EN CALLE 4 NORTE 2005 COLONIA CENTRO, C.P. 72000 EN PUEBLA, EN UN HORARIO DE 08:00 A 13:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES ANTE LA CUAL ADJUNTO A CADA FACTURA, DEBERÁ PRESENTAR LO SIGUIENTE:

LA FACTURA DEBERÁ CONTENER LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

1. DEBERÁ REUNIR LOS REQUISITOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES I, Y III DEL ARTÍCULO 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.
2. ENLACE AL PORTAL DE TRÁMITE DE PAGO DE ESTE INSTITUTO
3. INDICARÁ EL SERVICIO PRESTADO
4. NÚMERO DE PROVEEDOR
5. NÚMERO DE CONTRATO
6. NÚMERO DE ID DE PEDIDO-RECEPCIÓN
7. NÚMERO DE FIANZA Y DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA
8. EXPEDIDA A NOMBRE DEL INSTITUTO CON REQUISITOS FISCALES (ARTÍCULOS 29 Y 29 A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN).
9. CUENTA CONTABLE, UNIDAD DE INFORMACIÓN Y CENTRO DE COSTOS.
10. EN LOS CASOS DEL RÉGIMEN DE PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES, QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES I, Y III DEL ARTÍCULO 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.
11. COPIA DE LA "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL", LA CUAL DEBERÁ SER POSITIVA Y ESTAR VIGENTE (ADJUNTAR EN CADA INGRESO DE FACTURAS A PAGO).
12. COPIA DE LA "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL INFONAVIT", LA CUAL DEBERÁ SER POSITIVA Y ESTAR VIGENTE (ADJUNTAR EN CADA INGRESO DE FACTURAS A PAGO).
13. COPIA DE LA "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL SAT", LA CUAL DEBERÁ SER POSITIVA Y ESTAR VIGENTE (ADJUNTAR EN CADA INGRESO DE FACTURAS A PAGO).
14. COPIA DE LA FIANZA O GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO
15. FIRMA DE LA PERSONA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" REALIZARÁ LOS PAGOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 5.5 Y 5.5.1 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL I.M.S.S., MEDIANTE LA FACTURACIÓN DE LOS SERVICIOS UNA VEZ ENTREGADOS Y RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DEBERÁ EXPEDIR SUS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES EN EL ESQUEMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, CON LAS ESPECIFICACIONES NORMADAS POR EL "SAT" A NOMBRE DE "EL INSTITUTO", CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES IMS421231145, EN LA QUE SE INDIQUE LOS SERVICIOS PRESTADOS, NÚMERO DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", NÚMERO DE CONTRATO, EN SU CASO, DOCUMENTO QUE AMPARA(N) DICHS BIENES O SERVICIOS, QUE CONTENGA FIRMA DE RECEPCIÓN Y AUTORIZACIÓN PARA TRAMITE DE PAGO, NÚMERO DE ALTA EN CASO DE APLICAR, NÚMERO DE FIANZA Y DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA; MISMA QUE DEBERÁ SER ENTREGADA EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES, UBICADO EN CALLE 4 NORTE 2005, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 72000, PUEBLA, PUE., EN HORARIO DE 08:00 A 13:00 HRS.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y
Equipamiento

CONTRATO No. CCOP24222508015
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. IA-50-GYR-050GYR006-N-105-2024
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO
PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO MEDICO CON
REFACCIONES Y GARANTÍA DE SERVICIO. PAQUETE 1
UMAA. PAQUETE 2 HGZ NO. 20 LA MARGARITA. PAQUETE 3
HGZ NO. 35 CUAUTLANCINGO. PAQUETE 4 DIFERENTES
UNIDADES DE LA CIUDAD DE PUEBLA. PAQUETE 5
DIFERENTES UNIDADES FORÁNEAS. REGIMEN ORDINARIO

PARA LA VALIDACIÓN DE DICHS COMPROBANTES "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DEBERÁ CARGAR EN INTERNET, A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES DE LA PAGINA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EL ARCHIVO EN FORMATO XML, LA VALIDEZ DE LOS MISMOS, SERÁ DETERMINADA DURANTE LA CARGA Y ÚNICAMENTE LOS COMPROBANTES VALIDOS SERÁN PROCEDENTES PARA PAGO.

DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR A "EL INSTITUTO" JUNTO CON LA FACTURA DE COBRO RESPECTIVA, LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EMITIDA POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDO POR EL SAT, Y LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, EMITIDA POR EL INFONAVIT, TODAS EN SENTIDO POSITIVO Y VIGENTES, EN CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 32-D, PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO, CUARTO Y ÚLTIMO PÁRRAFO DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

EN CASO DE QUE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" PRESENTE SU FACTURA CON ERRORES O DEFICIENCIAS, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 90 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, "EL INSTITUTO" DENTRO DE LO TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN, INDICARÁ POR ESCRITO A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" LAS DEFICIENCIAS QUE SE DEBERÁN CORREGIR.

EL PAGO A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE DEPOSITARÁ EN LA FECHA PROGRAMADA A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PAGOS ELECTRÓNICOS INTERBANCARIOS, EN CASO DE SER CHEQUE SERÁ CON LA INSTITUCIÓN BANCARIA "HSBC MÉXICO SA", PARA TAL EFECTO DEBERÁ PRESENTAR EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES, SITO EN CALLE 4 NORTE 2005, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 72000, PUEBLA, PUE., EN HORARIO DE 08:00 A 13:00 HRS., PETICIÓN ESCRITA INDICANDO: RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO FISCAL, NÚMERO TELEFÓNICO, NOMBRE COMPLETO DEL APODERADO LEGAL CON FACULTADES DE COBRO Y SU FIRMA, NÚMERO DE CUENTA DE CHEQUES, SUCURSAL Y PLAZA, ASÍ COMO, NÚMERO DE PRESTADOR DE SERVICIOS ASIGNADO POR EL IMSS. ANEXO A LA SOLICITUD "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, PODER NOTARIAL E IDENTIFICACIÓN OFICIAL; LOS ORIGINALES SE SOLICITAN ÚNICAMENTE PARA COTEJAR LOS DATOS Y LES SERÁ DEVUELTOS EN EL MISMO ACTO.

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ QUIEN DARÁ LA AUTORIZACIÓN PARA QUE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE FINANZAS PROCEDA A SU PAGO DE ACUERDO A LO NORMADO EN EL ANEXO "NORMATIVIDAD DE PAGO DE LAS CUENTAS CONTABLES" DEL "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE FONDOS FIJOS.

EL PAGO SE REALIZARÁ MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS, A TRAVÉS DEL ESQUEMA ELECTRÓNICO INTERBANCARIO QUE "EL INSTITUTO" TIENE EN OPERACIÓN, PARA TAL EFECTO "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DEBERÁ PROPORCIONAR EN SU OPORTUNIDAD EL NÚMERO DE CUENTA, CLABE, INSTITUCIÓN BANCARIA Y SUCURSAL.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" QUE TENGA CUENTAS LÍQUIDAS Y EXIGIBLES A SU CARGO POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 40 B DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y NUMERAL 5.4.10 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO", ACEPTA QUE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL LAS COMPENSE CON EL O LOS PAGOS QUE TENGA QUE HACERLE POR CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIÓN POR LA CONTRATACIÓN DE BIENES O SERVICIOS.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A NO CANCELAR ANTE EL SAT LOS CFDI A FAVOR DE "EL INSTITUTO" PREVIAMENTE VALIDADOS EN EL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES, SALVO JUSTIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN POR PARTE DEL MISMO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PARA SU AUTORIZACIÓN EXPRESA, DEBIENDO ÉSTE INFORMAR AL ÁREA DE TRÁMITE DE EROGACIONES DE DICHA JUSTIFICACIÓN Y REPOSICIÓN DEL CFDI.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DEBERÁ ENTREGAR EL CFDI A FAVOR DE "EL INSTITUTO" POR EL IMPORTE DE LA APLICACIÓN DE LA PENNA CONVENCIONAL POR ATRASO O DEFICIENCIA DEL SERVICIO.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" QUE CELEBRE CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO, DEBERÁ NOTIFICARLO POR ESCRITO A "EL INSTITUTO" CON UN MÍNIMO DE 5 (CINCO) DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA, ENTREGANDO INVARIABLEMENTE UNA COPIA DE LOS CONTRA-RECIBOS CUYO IMPORTE SE CEDE, ASIMISMO, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, O EN SU CASO EL TITULAR DEL ÁREA REQUIRENTE, DEBERÁ ENTREGAR LOS DOCUMENTOS SUSTANTIVOS DE DICHA CESIÓN. AL ÁREA RESPONSABLE DE AUTORIZAR ÉSTA, CONFORME AL "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE FONDOS FIJOS". EL MISMO PROCEDIMIENTO APLICARÁ EN EL CASO DE QUE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" CELEBRE CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO A TRAVÉS DE FACTORAJE FINANCIERO CONFORME AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO.

CUARTA. - PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO No. CCOP24222508015
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS NACIONALES ELECTRÓNICA NO. IA-50-
GYR-050GYR006-N-105-2024
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y
CORRECTIVO DE EQUIPO MÉDICO CON
REFACCIONES Y GARANTÍA DE SERVICIO DEL
RÉGIMEN ORDINARIO
PARA EL EJERCICIO 2024, PAQUETE 4
CD. DE PUEBLA

SE APLICARÁ LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO: EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS POR PERÍODOS SE COMPUTARÁN TODOS LOS DÍAS, CUANDO SE FIJEN POR MES O POR AÑO SE ENTENDERÁ QUE EL PLAZO CONCLUYE EL MISMO NÚMERO DE DÍA MES Y AÑO DE CALENDARIO QUE CORRESPONDA, RESPECTIVAMENTE; CUANDO NO EXISTA EL MISMO NÚMERO DE DÍAS EN EL MES DE CALENDARIO CORRESPONDIENTE, EL TÉRMINO SERÁ EL PRIMER DÍA HÁBIL DEL SIGUIENTE MES DE CALENDARIO.

SI EL ÚLTIMO DÍA DEL PLAZO O LA FECHA DE DETERMINADA SON INHÁBILES O LAS OFICINAS ANTE LAS QUE SE VAYA A REALIZAR EL SERVICIO PERMANEZCAN CERRADAS DURANTE EL PERÍODO NORMAL DE LABORES, SE PRORROGARÁ EL PLAZO HASTA EL SIGUIENTE DÍA HÁBIL.

LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEBERÁ REALIZARSE OPORTUNAMENTE POR EL PRESTADOR DE SERVICIO, CONFORME AL ANEXO NÚMERO 1 DEL PRESENTE CONTRATO Y CONFORME AL CALENDARIO DE PROGRAMACIÓN DE SERVICIOS.

EL DOCUMENTO QUE SE LEVANTARÁ PARA HACER CONSTAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ES LA **FACTURA**.

LOS SERVICIOS QUE SE PRESTEN DEBERÁN APEGARSE ESTRICTAMENTE A LAS ESPECIFICACIONES, DESCRIPCIONES, Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS QUE SE INDICAN EN **ANEXO NÚMERO 1 (UNO) DEL PRESENTE CONTRATO**, DISPOSICIONES LEGALES, REGLAMENTARIAS Y ADMINISTRATIVAS QUE EMITA LA AUTORIDAD COMPETENTE.

CABE RESALTAR QUE MIENTRAS NO SE CUMPLA CON LAS CONDICIONES DE PRESTACIÓN DE SERVICIO ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO, EL INSTITUTO NO DARÁ POR RECIBIDOS Y ACEPTADOS LOS SERVICIOS.

QUINTA. - VIGENCIA.- LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO COMPRENDERÁ DEL **20 DE JUNIO DEL 2024 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024**.

SEXTA. - PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO CEDER EN FORMA PARCIAL NI TOTAL, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" SÓLO PODRÁ CEDER LOS DERECHOS DE COBRO QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE "EL INSTITUTO", PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR LA SOLICITUD CORRESPONDIENTE DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA, A LA QUE DEBERÁ ADJUNTAR UNA COPIA DE LOS CONTRA-RECIBOS CUYO IMPORTE SE CEDE, ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANTIVOS DE DICHA CESIÓN.

SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUEN A CAUSAR A "EL INSTITUTO" Y/O A TERCEROS, CON MOTIVO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

OCTAVA.- IMPUESTOS Y/O DERECHOS.- LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR "EL PROVEEDOR" CONFORME A LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN LA MATERIA.

"EL INSTITUTO" SÓLO CUBRIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES EN LA MATERIA.

NOVENA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA PARA CON "EL INSTITUTO", A RESPONDER POR LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A "EL INSTITUTO" Y/O A TERCEROS, SI CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE VIOLAN DERECHOS DE AUTOR, DE PATENTES Y/O MARCAS U OTRO DERECHO RESERVADO A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL.

POR LO ANTERIOR, "EL PROVEEDOR" MANIFIESTA EN ESTE ACTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INFRACCIÓN A LA LEY FEDERAL DE DERECHOS DE AUTOR, NI A LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.

EN CASO DE QUE SOBREVINIERA ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE "EL INSTITUTO" POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, LA ÚNICA OBLIGACIÓN DE ÉSTE SERÁ LA DE DAR AVISO EN EL DOMICILIO PREVISTO EN ÉSTE INSTRUMENTO A "EL PROVEEDOR", PARA QUE ÉSTE LLEVE A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS QUE GARANTICEN LA LIBERACIÓN DE "EL INSTITUTO" DE CUALQUIER CONTROVERSIA O RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, PENAL O ADMINISTRATIVA QUE, EN SU CASO, SE OCASIONE.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y
Equipamiento

CONTRATO No. CCOP24222508015
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. IA-50-GYR-050GYR006-N-105-2024
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO
PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO CON
REFACCIONES Y GARANTÍA DE SERVICIO, PAQUETE 1
UMAA, PAQUETE 2 HGZ NO. 20 LA MARGARITA, PAQUETE 3
HGZ NO. 35 CUAUTLANCINGO, PAQUETE 4 DIFERENTES
UNIDADES DE LA CIUDAD DE PUEBLA, PAQUETE 5
DIFERENTES UNIDADES FORÁNEAS, REGIMEN ORDINARIO

DÉCIMA. - GARANTÍAS. - "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A OTORGAR A "EL INSTITUTO", LAS GARANTÍAS QUE SE ENUMERAN A CONTINUACIÓN:

CON BASE A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5.5.5.1 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMSS, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A OTORGAR, DENTRO DE UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO, UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE FIANZA DIVISIBLE EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, Y A FAVOR DEL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) SOBRE EL IMPORTE MÁXIMO QUE SE INDICA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, Y SE APLICARÁ DE MANERA PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

"DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 103 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LOS PROVEEDORES PODRÁN OTORGAR LAS GARANTÍAS A QUE SE REFIERE LA LEY Y ESTE REGLAMENTO, EN ALGUNA DE LAS FORMAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN EN EL CASO DE DEPENDENCIAS, O EN LAS DISPOSICIONES APLICABLES TRATÁNDOSE DE ENTIDADES."

CON FUNDAMENTO EN LA **FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 103** DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA PÓLIZA DE LA FIANZA DEBERÁ CONTENER, COMO MÍNIMO, LAS SIGUIENTES PREVISIONES Y ELABORARSE DE ACUERDO AL FORMATO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO (**ANEXO 5**)

- A) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO;
- B) QUE PARA CANCELAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO CONTAR CON LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES;
- C) QUE LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN QUE GARANTICE Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME, Y
- D) QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA. TRATÁNDOSE DE DEPENDENCIAS, EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN SERÁ EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 282 DE LA CITADA LEY, DEBIÉNDOSE ATENDER PARA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 283 DE DICHA LEY;

DE ACUERDO A LO INDICADO EN EL NUMERAL 5.5.5.2 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE "EL INSTITUTO", EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO DEL CONTRATO ADJUDICADO SEA IGUAL O MENOR A 900 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA) "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A OTORGAR, DENTRO DE UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO, UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, **MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO**, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10 % (DIEZ POR CIENTO), DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DE "EL INSTITUTO", PARA LO CUAL, SE DEBERÁ SEGUIR EL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:

- EL CHEQUE DEBE EXPEDIRSE A NOMBRE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
- DICHO CHEQUE DEBERÁ SER RESGUARDADO, A TÍTULO DE GARANTÍA, EN LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DELEGACIONAL.
- EL CHEQUE SERÁ DEVUELTO A MÁS TARDAR EL SEGUNDO DÍA HÁBIL POSTERIOR A QUE "EL INSTITUTO" CONSTATE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. EN ESTE CASO, LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR PARTE DE "EL INSTITUTO" DEBERÁ HACERSE A MÁS TARDAR EL TERCER DÍA HÁBIL POSTERIOR A AQUEL EN QUE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DÉ AVISO DE LA CONCLUSIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR A "EL INSTITUTO" LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, SITA EN CALLE 5 DE FEBRERO OTE. NO. 107, SAN FELIPE HUEYOTLIPAN, C.P. 72030, PUEBLA, PUE.

LA FIANZA DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 103 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL NUMERAL 5.5.5.5 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE "EL INSTITUTO", LA PÓLIZA DE GARANTÍA DE



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y
Equipamiento

CONTRATO No. CCOP24222508015
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. IA-50-GYR-050GYR006-N-105-2024
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO
PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO MEDICO CON
REFACCIONES Y GARANTÍA DE SERVICIO, PAQUETE 1
UMAA, PAQUETE 2 HGZ NO. 20 LA MARGARITA, PAQUETE 3
HGZ NO. 35 CUAUTLANCINGO, PAQUETE 4 DIFERENTES
UNIDADES DE LA CIUDAD DE PUEBLA, PAQUETE 5
DIFERENTES UNIDADES FORÁNEAS, REGIMEN ORDINARIO

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PERMANECERÁ EN "EL INSTITUTO" HASTA QUE PROCEDA SU LIBERACIÓN, O EN SU CASO HACERLA EFECTIVA POR INCUMPLIMIENTO DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" PARA TAL EFECTO, SE SOLICITARA POR ESCRITO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO RATIFIQUE Y/O EXPRESE EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TREINTA DÍAS NATURALES, SI "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" HA CUMPLIDO, EN TIEMPO Y FORMA, Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL IMSS, CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

DICHA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SERÁ DEVUELTA A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" UNA VEZ QUE "EL INSTITUTO" LE OTORQUE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO, PARA QUE ÉSTE PUEDA SOLICITAR A LA AFIANZADORA CORRESPONDIENTE LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA; AUTORIZACIÓN QUE SE ENTREGARÁ A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", SIEMPRE QUE DEMUESTRE HABER CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO.

EL ÁREA CONTRATANTE A SU VEZ, SOLICITARÁ MEDIANTE OFICIO DIRIGIDO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, EXPRESE EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TREINTA DÍAS NATURALES, SI "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" HA CUMPLIDO, EN TIEMPO Y FORMA A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO" CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

PREVIA CONFIRMACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES PACTADAS, LA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SERÁ DEVUELTA A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" MEDIANTE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO, CON EL FIN DE QUE PUEDA TRAMITAR ANTE LA AFIANZADORA CORRESPONDIENTE SU CANCELACIÓN.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 45 FRACCIÓN XI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 81 FRACCIÓN II DE SU REGLAMENTO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ POR EL MONTO PROPORCIONAL DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS, POR LO QUE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO SON DIVISIBLES.

SE EXCEPTUARÁ DE DICHA GARANTÍA, CON BASE EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CUANDO LA ENTREGA DE LOS BIENES O LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE REALICE DENTRO DEL DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO Y, LA CORRESPONDIENTE AL ANTICIPO SE PRESENTARÁ PREVIAMENTE A LA ENTREGA DE ÉSTE, A MÁS TARDAREN LA FECHA ESTABLECIDA EN EL CONTRATO.

DÉCIMA PRIMERA. - EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" LLEVARA A CABO LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO CUANDO:

- SE RESCINDA ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO.
- DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO SE DETECTEN DEFICIENCIAS, FALLAS O CALIDAD INFERIOR DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, EN COMPARACIÓN CON LOS OFERTADOS.
- CUANDO EN EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN MODIFICACIONES AL CONTRATO, NO ENTREGUE EN EL PLAZO PACTADO EL ENDOSO O LA NUEVA GARANTÍA QUE AMPARE EL PORCENTAJE ESTABLECIDO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EN LA CLÁUSULA DÉCIMA.
- POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE CONTRATO.

CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 103 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CUANDO SE REQUIERA HACER EFECTIVAS LAS FIANZAS, LAS DEPENDENCIAS DEBERÁN REMITIR A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, DENTRO DEL PLAZO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 77 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, LA SOLICITUD DONDE SE PRECISE LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA IDENTIFICAR LA OBLIGACIÓN O CRÉDITO QUE SE GARANTIZA Y LOS SUJETOS QUE SE VINCULAN CON LA FIANZA, DEBIENDO ACOMPAÑAR LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTEN Y JUSTIFIQUEN EL COBRO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA EL COBRO DE FIANZAS OTORGADAS A FAVOR DE LA FEDERACIÓN, DEL DISTRITO FEDERAL (SIC), DE LOS ESTADOS Y DE LOS MUNICIPIOS DISTINTAS DE LAS QUE GARANTIZAN OBLIGACIONES FISCALES FEDERALES A CARGO DE TERCEROS; TRATÁNDOSE DE ENTIDADES LA SOLICITUD SE REMITIRÁ AL ÁREA CORRESPONDIENTE DE LA PROPIA ENTIDAD.

LAS MODIFICACIONES A LAS FIANZAS DEBERÁN FORMALIZARSE CON LA PARTICIPACIÓN QUE CORRESPONDA A LA AFIANZADORA, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES.

DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO EL INSTITUTO APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, POR EL EQUIVALENTE AL 2.5%, SOBRE EL VALOR TOTAL DE LO INCUMPLIDO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y
Equipamiento

CONTRATO No. CCOP24222508015

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

NACIONAL ELECTRÓNICA

NO. IA-50-GYR-050GYR006-N-105-2024

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO

PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO CON

REFACCIONES Y GARANTÍA DE SERVICIO, PAQUETE 1

UMAA, PAQUETE 2 HGZ NO. 20 LA MARGARITA, PAQUETE 3

HGZ NO. 35 CUAUTLANCINGO, PAQUETE 4 DIFERENTES

UNIDADES DE LA CIUDAD DE PUEBLA, PAQUETE 5

DIFERENTES UNIDADES FORÁNEAS, REGIMEN ORDINARIO

LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO SE CALCULARÁ POR CADA DÍA DE INCUMPLIMIENTO, DE ACUERDO CON EL PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN ESTABLECIDO, APLICADO AL VALOR DE LOS DÍAS DE SERVICIO Y DE MANERA PROPORCIONAL AL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE CORRESPONDA. LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁ EXCEDER EL IMPORTE DE DICHA GARANTÍA

ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO	PENA CONVENCIONAL
1 DÍA	2.5%
2 DÍAS	5.0%
3 DÍAS	7.5%
4 DÍAS	10%

EL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ EL ENCARGADO DE DETERMINAR, CALCULAR Y NOTIFICAR A "EL PRESTADOR DE SERVICIO" LAS PENAS CONVENCIONALES; ASÍ COMO DE VIGILAR EL REGISTRO O CAPTURA Y VALIDAR EN EL SISTEMA PREI MILLENIUM, DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONCLUSIÓN DEL INCUMPLIMIENTO, LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, Y COMUNICAR LOS INCUMPLIMIENTOS.

"EL INSTITUTO" DESCONTARÁ LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LA PENA CONVENCIONAL, SOBRE LOS PAGOS QUE DEBA CUBRIR "EL PRESTADOR DE SERVICIO". POR LO TANTO "EL PRESTADOR DE SERVICIO" AUTORIZA A DESCONTAR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LAS SANCIONES SEÑALADAS EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES, SOBRE LOS PAGOS QUE A ESTE DEBA CUBRIRLE "EL INSTITUTO" DURANTE EL PERÍODO EN QUE INCURRA Y/O SE MANTENGA EL INCUMPLIMIENTO CON MOTIVO DEL SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS.

PARA AUTORIZAR EL PAGO DE LOS SERVICIOS, PREVIAMENTE "EL PRESTADOR DE SERVICIO" TIENE QUE HABER CUBIERTO LAS PENAS CONVENCIONALES APLICADAS CONFORME A LO DISPUESTO EN EL CONTRATO. EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ EL RESPONSABLE DE VERIFICAR QUE SE CUMPLA ESTA OBLIGACIÓN, DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONCLUSIÓN DEL INCUMPLIMIENTO.

CONFORME A LO PREVISTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 96, DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, NO SE ACEPTARÁ LA ESTIPULACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, NI INTERESES MORATORIOS A CARGO DE "EL INSTITUTO".

EN CASO DE QUE "EL PRESTADOR DE SERVICIO" INCURRA EN ATRASO INJUSTIFICADO EN EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO EN EL NUMERAL 5.5.8 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL VIGENTE, EL IMPORTE QUE SE APLIQUE POR CONCEPTO DE LA PENA CONVENCIONAL A CARGO DE "EL PRESTADOR DE SERVICIO" POR ATRASO EN EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÁ DEL 2.5% (DOS PUNTO CINCO POR CIENTO) DEL VALOR DE LO INCUMPLIDO, POR CADA DÍA DE ATRASO SIN CONSIDERAR EL IVA; DICHA PENA NO PODRÁ EXCEDER DEL IMPORTE EQUIVALENTE AL 10%, DEL IMPORTE MÁXIMO EL CONTRATO.

CALCULO DE LAS PENAS CONVENCIONALES

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL "EL PRESTADOR DE SERVICIO O PRESTADOR DEL SERVICIO REFERENTE AL ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS FECHAS PACTADAS DE LA ENTREGA DE LOS BIENES O DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DEBERÁ APLICAR LA SIGUIENTE:

FÓRMULA:

$$PCA = \%D \times NDA \times VSPA$$

DONDE:

PCA=PENA CONVENCIONAL APLICABLE

%D= PORCENTAJE DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, COTIZACIÓN, CONTRATO O PEDIDO POR CADA DIA DE ATRASO EN EL INICIO DE LA PRESENTACIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

NDA =NÚMERO DE DÍAS DE ATRASO

VSPA=VALOR DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS PRESENTADOS CON ATRASO, ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA.

LAS PENAS CONVENCIONALES DEBERÁN APLICARSE BAJO EL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD, ES DECIR, SI UNA PARTE DE LA PRESENTACIÓN DE LOS BIENES O LOS SERVICIOS FUE ATENDIDA EN TIEMPO Y FORMA; LA PENA CONVENCIONAL DEBERÁ APLICARSE SOLO POR EL IMPORTE PACTADO DE LOS BIENES O SERVICIOS NO ENTREGADOS EN LA FECHA ESTABLECIDA.

LAS PENAS CONVENCIONALES APLICABLES NO DEBERÁN EXCEDER DE 10 DÍAS HÁBILES CONSECUTIVOS, NI DEL 10% DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, UNA VEZ SUCEDIDO CUALQUIERA DE ESTOS DOS SUPUESTOS, SE PODRÁ INICIAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL INSTRUMENTO JURÍDICO CORRESPONDIENTE.

DÉCIMA TERCERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, "EL INSTITUTO" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD PARA ÉSTE Y SIN NECESIDAD DE QUE MEDIE RESOLUCIÓN JUDICIAL ALGUNA, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A "EL INSTITUTO" O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

EN ESTOS CASOS "EL INSTITUTO" REEMBOLSARÁ A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

DÉCIMA CUARTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, "EL INSTITUTO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR VIRTUD DE LA CELEBRACIÓN DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, SIN NECESIDAD DE ACUDIR A LOS TRIBUNALES COMPETENTES.

DÉCIMA QUINTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO SIN MÁS RESPONSABILIDAD PARA EL MISMO Y SIN NECESIDAD DE RESOLUCIÓN JUDICIAL, CUANDO "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" INCURRA EN CUALQUIERA DE LAS CAUSALES SIGUIENTES:

1. CUANDO NO ENTREGUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DENTRO DEL TÉRMINO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL MISMO.
2. CUANDO "EL PRESTADOR DE SERVICIO" INCURRA EN FALTA DE VERACIDAD TOTAL O PARCIAL RESPECTO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.
3. CUANDO SE INCUMPLA, TOTAL O PARCIALMENTE, CON CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO Y SUS ANEXOS.
4. CUANDO SE COMPRUEBE QUE "EL PRESTADOR DE SERVICIO" HAYA REALIZADO EL SERVICIO CON DESCRIPCIONES Y CARACTERÍSTICAS DISTINTAS A LAS ACEPTADAS EN ESTA ADJUDICACIÓN.
5. CUANDO SE TRANSMITAN TOTAL O PARCIALMENTE, BAJO CUALQUIER TÍTULO, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES A QUE SE REFIEREN LA PRESENTE CONVOCATORIA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL INSTITUTO.
6. SI LA AUTORIDAD COMPETENTE DECLARA EL CONCURSO MERCANTIL O CUALQUIER SITUACIÓN ANÁLOGA O EQUIVALENTE QUE AFECTE EL PATRIMONIO DE "EL PRESTADOR DE SERVICIO".

DÉCIMA SEXTA. - PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- PARA EL CASO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA LAS PARTES CONVIENEN EN SOMETERSE AL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

- A) SI "EL INSTITUTO" CONSIDERA QUE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSALES DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE, LO HARÁ SABER A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DE FORMA INDUBITABLE POR ESCRITO A EFECTO DE QUE ÉSTE EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES, EN UN TÉRMINO DE 05 (CINCO) DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE REFERENCIA.
- B) TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE RESOLVERÁ CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER.
- C) LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO, DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA POR ESCRITO A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, AL VENCIMIENTO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL INCISO A) DE ESTA CLÁUSULA.

EN EL SUPUESTO DE QUE SE RESCINDA EL CONTRATO, "EL INSTITUTO" NO APLICARÁ LAS PENAS CONVENCIONALES, NI SU CONTABILIZACIÓN PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

PARA LOS EFECTOS DEL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 81 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA APLICACIÓN DE LA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y
Equipamiento

CONTRATO No. CCOP24222508015
 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
 NACIONAL ELECTRÓNICA
 NO. IA-50-GYR-050GYR006-N-105-2024
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO
 PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO CON
 REFACCIONES Y GARANTÍA DE SERVICIO, PAQUETE 1
 UMAA, PAQUETE 2 HGZ NO. 20 LA MARGARITA, PAQUETE 3
 HGZ NO. 35 CUAUTLANCINGO, PAQUETE 4 DIFERENTES
 UNIDADES DE LA CIUDAD DE PUEBLA, PAQUETE 5
 DIFERENTES UNIDADES FORÁNEAS, REGIMEN ORDINARIO

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS, SALVO QUE POR LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS ENTREGADOS, ÉSTOS NO PUEDAN SER UTILIZADOS POR "EL INSTITUTO", POR ESTAR INCOMPLETOS, EN CUYO CASO, LA APLICACIÓN SERÁ POR EL TOTAL DE LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE.

EN CASO DE QUE "EL INSTITUTO" DETERMINE DAR POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO, SE DEBERÁ FORMULAR UN FINIQUITO EN EL QUE SE HAGAN CONSTAR LOS PAGOS QUE, EN SU CASO, DEBA EFECTUAR "EL INSTITUTO" POR CONCEPTO DE LOS BIENES ENTREGADOS POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" HASTA EL MOMENTO EN QUE SE DETERMINE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" ENTREGA LOS SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTOS, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE "EL INSTITUTO" POR ESCRITO, DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE CONTAR CON LOS BIENES Y APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

"EL INSTITUTO" PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE DICHA RESCISIÓN PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS, EN ESTE SUPUESTO, "EL INSTITUTO" ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

DE NO DARSE POR RESCINDIDO EL CONTRATO, "EL INSTITUTO" ESTABLECERÁ, DE CONFORMIDAD CON "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" UN NUEVO PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE AQUELLAS OBLIGACIONES QUE SE HUBIESEN DEJADO DE CUMPLIR, A EFECTO DE QUE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SUBSANE EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, LO ANTERIOR, SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DE UN CONVENIO MODIFICATORIO EN EL QUE SE CONSIDERE LO DISPUESTO EN LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA SEPTIMA.- RELACIONES LABORALES.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" Y EL "EL INSTITUTO" SE CONSTITUYEN COMO ÚNICO PATRÓN, SEGÚN CORRESPONDA, DEL PERSONAL QUE CADA UNO OCUPE PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 10 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, SIN RESERVA DE LOS DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 132 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, QUEDANDO TOTALMENTE A SU CARGO TODAS LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LAS RELACIONES LABORALES, CONTRACTUALES Y FISCALES CON SUS TRABAJADORES, POR LO QUE SERÁN LOS ÚNICOS RESPONSABLES DE LAS VIOLACIONES QUE EN VIRTUD DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL SE DERIVEN FRENTE A SU PERSONAL, LIBERANDO A "EL INSTITUTO" DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD SOLIDARIA Y RECLAMACIÓN QUE HAGAN SUS TRABAJADORES AL RESPECTO, POR LO TANTO, "EL INSTITUTO" BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA PODRÁ SER CONSIDERADO COMO PATRÓN SUSTITUTO O SOLIDARIO, NI TENDRÁ NINGUNA RESPONSABILIDAD U OBLIGACIÓN, EN RELACIÓN CON EL PERSONAL QUE UTILICE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE ESTABLECIDO QUE "EL INSTITUTO" SERÁ AJENO A LOS CONFLICTOS QUE SE DERIVEN DE LAS RELACIONES OBRERO-PATRONALES ENTRE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" Y EL PERSONAL QUE EMPLEE PARA CUMPLIR LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE CONTRATO, Y CONSEQUENTEMENTE QUEDA OBLIGADO A RESARCIR A "EL INSTITUTO" DE CUALQUIER EROGACIÓN QUE ÉSTE EFECTÚE POR TAL CONCEPTO.

DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y ARTÍCULO 92 DE SU REGLAMENTO, "EL INSTITUTO" PODRÁ CELEBRAR POR ESCRITO CONVENIO MODIFICATORIO AL PRESENTE CONTRATO DENTRO DE LA VIGENCIA DEL MISMO. PARA TAL EFECTO, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A PRESENTAR, EN SU CASO, LA MODIFICACIÓN DE LA GARANTÍA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 103 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA NOVENA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- LOS ANEXOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN SON RUBRICADOS DE CONFORMIDAD POR LAS PARTES Y FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.

- ANEXO 1 (UNO) DESCRIPCIÓN, CANTIDADES E IMPORTES
- ANEXO 2 (DOS) COBERTURA
- ANEXO 3 (TRES) PROGRAMA CALENDARIZADO DEL SERVICIO
- ANEXO 4 (CUATRO) PLAZO LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA
- ANEXO 5 (CINCO) DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

VIGÉSIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL MISMO, A LA CONVOCATORIA Y SUS BASES, ASÍ COMO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO, EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS APLICABLES EN LA MATERIA.

VIGÉSIMA PRIMERA.- RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 85 DE LA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO No. CCOP24222508015
 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
 NACIONAL ELECTRÓNICA
 NO. IA-50-GYR-050GYR006-N-105-2024
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO
 PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO CON
 REFACCIONES Y GARANTÍA DE SERVICIO, PAQUETE 1
 UMAA, PAQUETE 2 HGZ NO. 20 LA MARGARITA, PAQUETE 3
 HGZ NO. 35 CUAUTLANCINGO, PAQUETE 4 DIFERENTES
 UNIDADES DE LA CIUDAD DE PUEBLA, PAQUETE 5
 DIFERENTES UNIDADES FORÁNEAS, REGIMEN ORDINARIO

LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN O APLICACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO DISTINTAS AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN, SERÁN RESUELTAS EN LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES DEL ESTADO DE PUEBLA.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - JURISDICCIÓN.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES DEL ESTADO DE PUEBLA, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO FUERO PRESENTE O FUTURO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO LES PUDIERA CORRESPONDER.

PREVIA LECTURA Y DEBIDAMENTE ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, EN VIRTUD DE QUE SE AJUSTA A LA EXPRESIÓN DE SU LIBRE VOLUNTAD Y QUE SU CONSENTIMIENTO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR DOLO, ERROR, MALA FE NI OTROS VICIOS DE LA VOLUNTAD, LO FIRMAN Y RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES, POR QUINTUPLICADO, EN LA CIUDAD, PUEBLA, PUE., EL DÍA 01 DE JULIO DE 2024.

"EL INSTITUTO"

DRA. MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL
TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA DEL INSTITUTO
MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y REPRESENTANTE LEGAL

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

JAIME SOLÍS MARTINEZ
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
RY&BA COMERCIALIZADORA S.A. DE C.V.

ÁREA CONTRATANTE

C.P. DILIAM MONTAÑO HERNÁNDEZ
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE
ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ÁREA REQUIRENTE Y ADMINISTRADOR DE CONTRATO


MTRO. JUAN ANTONIO ABELLANO MENDEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

TÉCNICA


ING. LUIS ÁNGEL MOTA GONZÁLEZ
JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD No.6

[Faint mirrored text from the reverse side of the page]

[Faint mirrored text from the reverse side of the page]



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y
Equipamiento

CONTRATO No. CCOP24222508015
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. IA-50-CYR-050GYR006-N-105-2024
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO
PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO MEDICO CON
REFACCIONES Y GARANTÍA DE SERVICIO. PAQUETE 1
UMAA. PAQUETE 2 HZ2 NO. 20 LA MARGARITA. PAQUETE 3
HGZ NO. 35 CUAUTLANCINGO. PAQUETE 4 DIFERENTES
UNIDADES DE LA CIUDAD DE PUEBLA. PAQUETE 5
DIFERENTES UNIDADES FORÁNEAS. REGIMEN ORDINARIO

ANEXO 1 (UNO)
DESCRIPCIÓN, CANTIDADES E IMPORTES
RY&BA COMERCIALIZADORA S.A. DE C.V.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	CLAVE GUCOP	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA	SERVICIOS	IMPORTE
	<p style="text-align: center;">PAQUETE 4</p> <p>MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS CON RELACION A EQUIPOS MEDICOS DE ACUERDO A LO SIGUIENTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL POSEE UNA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA EB EQUIPOS MEDICOS QUE SON LA BASE SOBRE LA CUAL SE EJECUTAN LOS PROCESOS SUSTANTIVOS EN MATERIA DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO MEDICO, POR LO QUE SE HACE NECESARIO ESTABLECER UNA MEJORA REAL EN SU FUNCIONAMIENTO Y OPERACION, MEDIANTE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS, QUE ATIENDAN LAS NECESIDADES DE LOS EQUIPOS MEDICOS DE DIVERSAS MARCAS Y TECNOLOGIAS, CON LA FINALIDAD DE UNA MEJORA CONTINUA DE LOS PROCESOS DE CONSERVACION, QUE PERMITAN DISMINUIR LOS TIEMPOS QUE PERMANECEN FUERA DE SERVICIO. EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONSISTE EN: REVISION GENERAL DE LOS EQUIPOS Y SUS PARTES QUE PERMITAN ESTABLECER CRITERIOS EN CUANTO AL AJUSTE, CALIBRACION, REPARACION O CAMBIO OPORTUNO DE PIEZAS QUE SUFRAN DEGRASADO POR USO Y, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES Y PROTOCOLOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO; LIMPIEZA GENERAL DE PARTES INTERNAS Y EXTERNAS QUE PROCEDA DE ACUERDO A LA TECNOLOGIA DEL EQUIPO, COMPONENTES Y ACCESORIOS; LUBRICACION O CAMBIO DE LUBRICANTE, ENGRASADO DE LAS PARTES QUE LO REQUIERAN DE ACUERDO A LOS PROTOCOLOS DE SERVICIO; SUSTITUCION OPORTUNA DE LOS ELEMENTOS O PARTES DE LOS EQUIPOS CUYO TIEMPO DE DURACION ES LIMITADO; SUSTITUCION OPORTUNA DE LAS REFACCIONES A UTILIZAR EN EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ACUERDO AL MANUAL DE FABRICANTE DEL EQUIPO Y/O FICHA TECNICA DE CADA EQUIPO; ASIMISMO SE DEBERAN INCLUIR EN EL MONTO DE LA PROPUESTA EL IMPORTE TOTAL DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO REQUERIDOS EN EL PROGRAMA CALENDARIZADO, ASI COMO EL MONTO TOTAL DE LAS REFACCIONES SUSCEPTIBLES DE SER REEMPLAZADAS; DEBIENDO SER NUEVAS Y ORIGINALES DE LA MARCA DEL EQUIPO. EN EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO LAS REFACCIONES, MATERIALES, LUBRICACION, CALIBRACIONES DE ACUERDO A NORMAS OFICIALES VIGENTES, TRASLADOS, VIATICOS, EQUIPO DE MEDICION Y CALIBRACION, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA, QUE APLIQUEN A DICHO SERVICIO, DEBERAN INCLUIRSE. EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO TIENE POR OBJETO: REPARAR Y DEJAR EN ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO CADA EQUIPO, ELIMINANDO FALLAS Y DAÑOS EN SU OPERACION, MISMO QUE SE EFECTUARA CUANTAS VECES SEA NECESARIO CON SUMINISTRO DEL 100% DE REFACCIONES NUEVAS DE LA MARCA DEL EQUIPO SIN COSTO ADICIONAL AL INSTITUTO, TENIENDO COMO TIEMPO DE RESPUESTA ANTE UN REPORTE CORRECTIVO UN PLAZO NO MAYOR DE 48 HORAS PARA QUE LA EMPRESA INICIE EL SERVICIO Y SI A PARTIR DE LA ATENCION DE UN MANTENIMIENTO CORRECTIVO SE DETERMINA LA NECESIDAD DE ALGUN CAMBIO DE REFACCIONES ORIGINALES Y NUEVAS DE ALTA ESPECIALIDAD, ESTE SERA DE 1 A 5 DIAS HABLES MAXIMO Y SE HARA LA ANOTACION EN BITACORA, PARA CONTINUAR CON LA REPARACION, CONSIDERANDO QUE EL EQUIPO DEBE ESTAR EN CONDICIONES</p>	35400003				



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y
Equipamiento

CONTRATO No. CCOP24222508015

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
 NACIONAL ELECTRÓNICA
 NO. IA-50-GYR-050GYR006-N-105-2024
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO
 PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO CON
 REFACCIONES Y GARANTÍA DE SERVICIO, PAQUETE 1
 UMAA, PAQUETE 2 HGZ NO. 20 LA MARGARITA, PAQUETE 3
 HGZ NO. 35 CUAUTLANCIÑO, PAQUETE 4, DIFERENTES
 UNIDADES DE LA CIUDAD DE PUEBLA, PAQUETE 5
 DIFERENTES UNIDADES FORÁNEAS, REGIMEN ORDINARIO

	EQUIPO	MARCA	MODELO	No.SERIE	No INVENTARIO	UNIDAD				
	OPTIMAS DE OPERACION. EL PRECIO INCLUYE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES REQUERIDAS Y GARANTIA DE SERVICIOS DURANTE EL PERIODO DE CONTRATO HASTA UN MONTO DE 460 UMAS POR EQUIPO, CON LA FRECUENCIA Y PROGRAMACION DEFINIDA EN EL PROGRAMA CALENDARIZADO PROPORCIONADO POR LA DEPENDENCIA Y TODOS LOS CORRECTIVOS QUE SURJAN EN EL PERIODO VIGENTE DEL CONTRATO, MANO DE OBRA, TRASLADO DE LOS EQUIPOS AL TALLER EN CASO NECESARIO Y HERRAMIENTA, EQUIPO DE SEGURIDAD Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. EN LOS EQUIPOS DE RAYOS X, SE REQUIERE QUE EN EL PRIMER SERVICIO, SE REALICE LA CALIBRACION CERTIFICADA DE LOS EQUIPOS CONFORME A LA NORMA NOM-228-SSA1-2002. ENTREGANDO LOS RESULTADOS EN UN PERIODO NO MAYOR A 30 DIAS NATURALES. NOTA: EN CASO DE RESULTAR NO SATISFACTORIOS ESTOS RESULTADOS, DEBERA DE PROCEDER A SU CORRECCION DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO. EL PRECIO INCLUYE; MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON 100 % DE REFACCIONES, SERVICIO CON GARANTIA DURANTE EL PERIODO DE CONTRATO.									
1	MICROSCOPIO	IROSCOPE	MG-30PL	140738	20140003140	UMF 2	SERVICIO	\$7,059.97	1	\$7,059.97
2	MICROSCOPIO	IROSCOPE	MG-30PL	140737	201400003139	UMF 2	SERVICIO	\$7,059.97	1	\$7,059.97
3	MICROSCOPIO	IROSCOPE	MG-30PL	140736	201400003138	UMF 2	SERVICIO	\$7,059.97	1	\$7,059.97
4	MICROSCOPIO	IROSCOPE	MG-30PL	140739	201400003141	UMF 2	SERVICIO	\$7,059.97	1	\$7,059.97
5	UNIDAD DENTAL	RITTER			201980005349	UMF 2	SERVICIO	\$19,061.63	2	\$38,123.26
6	UNIDAD DENTAL	RITTER			201980005348	UMF 2	SERVICIO	\$19,061.63	2	\$38,123.26
7	UNIDAD DENTAL	RITTER			201980005347	UMF 2	SERVICIO	\$19,061.63	2	\$38,123.26
8	ESTERILIZADOR	FEHMEX	AZTECA K1626EG	MB6404	201000004298	UMF 2	SERVICIO	\$17,129.78	2	\$34,259.56
9	ELECTROCARDIOGRAFO	MEDITRACE	MCE	S/N	1999007304	UMF 2	SERVICIO	\$12,419.91	2	\$24,839.82
10	ELECTRODESFIBRILADOR DE CARRO ROJO	NIHON KHODEN	TEC7531K	01524SIN	2002901481	UMF 2	SERVICIO	\$23,664.29	2	\$47,328.58
11	EQ.DE RX ODONTOGRAFIA	CORAMEX	CORIX	5817/4901	200380003495	UMF 2	SERVICIO	\$23,925.10	2	\$47,850.20

CONTRATO No. CCOP24222508015
 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
 NACIONAL ELECTRÓNICA
 NO. IA-50-GYR-050GYR006-N-105-2024
 CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO
 PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO MEDICO CON
 REFACCIONES Y GARANTIA DE SERVICIO, PAQUETE 1
 UMAA, PAQUETE 2, HGZ NO. 20 LA MARGARITA, PAQUETE 3
 HGZ NO. 35 CUAUTLANCINGO, PAQUETE 4, DIFERENTES
 UNIDADES DE LA CIUDAD DE PUEBLA, PAQUETE 5
 DIFERENTES UNIDADES FORANEAS, REGIMEN ORDINARIO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 Organo de Operación Administrativa
 Desconcentrada del IMSS en Puebla
 Jefatura de Servicios Administrativos y
 Coordinación de Abastecimiento y
 Equipamiento



12	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO DE MESA. EQUIPO SEMI PORTATIL PARA ESTERILIZAR OBJETOS QUE RESISTEN ALTAS TEMPERATURAS. PRESION Y HUMEDAD DE VAPOR. CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS, SELECCIONABLES DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES MEDICA	FEHLMEX	202180002993	UMF 6 (ANEXO)	\$18,957.31	1	\$18,957.31
13	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DEFIBRILADOR-MONITOR- MARCAPASO. DESCRIPCION: CARRO (INDICAR MARCA Y MODELO) RODABLE CON SISTEMA DE FRENO PARA REALIZAR LAS MANIOBRAS DE REANIMACION, CARDIOVERSION Y DEFIBRILACION DE ONDA BIFASICA CARD	PHILIPSIMETRO	202080031407	UMF 6 (ANEXO)	\$11,201.06	1	\$11,201.06
14	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DEFIBRILADOR-MONITOR- MARCAPASO. DESCRIPCION: CARRO (INDICAR MARCA Y MODELO) RODABLE CON SISTEMA DE FRENO PARA REALIZAR LAS MANIOBRAS DE REANIMACION, CARDIOVERSION Y DEFIBRILACION DE ONDA BIFASICA CARD	PHILIPSIMETRO	202080031406	UMF 6 (ANEXO)	\$11,201.06	1	\$11,201.06

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y
Equipamiento

CONTRATO No. CCOP24222508015
 INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
 NACIONAL ELECTRÓNICA
 NO. IA-50-GYR-050GYR006-N-105-2024
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO
 PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO CON
 REFACCIONES Y GARANTÍA DE SERVICIO, PAQUETE 1
 UMAA, PAQUETE 2 HGZ NO. 20 LA MARGARITA, PAQUETE 3
 HGZ NO. 35 CUAUHLANCINGO, PAQUETE 4 DIFERENTES
 UNIDADES DE LA CIUDAD DE PUEBLA, PAQUETE 5
 DIFERENTES UNIDADES FORÁNEAS, RÉGIMEN ORDINARIO

15	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL. DESCRIPCION: GENERADOR DE RAYOS X DE ALTA FRECUENCIA: POTENCIA DE 30 KW O MAYOR. CORRIENTE DE 300 MA O MAYOR. AJUSTE DE KILOVOLTAJE PICO DE 50 KV O MENOR A 125 KV O MAYOR. TUBO DE RAYOS X: ANODO ROTATORIO. CON AL MENOS UN PUN	CARESTREAM	202080012327	UMF 6 (ANEXO)	\$34,565.75	1	\$34,565.75
16	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION. DESCRIPCION: EQUIPO PORTATIL DE DIAGNOSTICO NO INVASIVO DE LOS EVENTOS ELECTRICOS DEL CORAZON, MULTICANAL. CON CAPACIDAD PARA OBTENER EN FORMA SIMULTANEA DOCE DERIVACIONES. ADQUISICION: CON CAPACIDAD DE A	CARDIOLINE	202080010860	UMF 6 (ANEXO)	\$12,151.64	1	\$12,151.64
17	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO. DESCRIPCION: VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO- ADULTO. CON UN PESO NO MAYOR A 10 KG, CONTEMPLANDO LA BATERIA. PANTALLA INTERCONSTRUIDA O INTEGRADA: TIPO LCD, LCD- TFT O TFT O LED. SENSIBLE AL TACTO O TOUCH SCREEN	PHILIPS- RESPIRONICS	202080010926	UMF 6 (ANEXO)	\$13,804.12	1	\$13,804.12



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y
Equipamiento

CONTRATO No. CCOP24222508015

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
 NACIONAL ELECTRÓNICA
 NO. IA-50-GYR-050GYR006-N-105-2024
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO
 PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO MEDICO CON
 REFACCIONES Y GARANTIA DE SERVICIO, PAQUETE 1
 UMAA, PAQUETE 2 HGZ NO. 20 LA MARGARITA, PAQUETE 3
 HGZ NO. 35 CUAUTLANCINGO, PAQUETE 4 DIFERENTES
 UNIDADES DE LA CIUDAD DE PUEBLA, PAQUETE 5
 DIFERENTES UNIDADES FORANEAS, REGIMEN ORDINARIO

18	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO. DESCRIPCION: VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO. CON UN PESO NO MAYOR A 10 KG. CONTEMPLANDO LA BATERIA. PANTALLA INTERCONSTRUIDA O INTEGRADA: TIPO LCD, LCD-TFT O TFT O LED. SENSIBLE AL TACTO O TOUCH SCREEN	PHILIPS-RESPIRONICS	202080010928	UMF 6 (ANEXO)	\$13,804.12	1	\$13,804.12
19	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE. DESCRIPCION: EQUIPO PORTATIL NO INVASIVO QUE REGISTRA EN PANTALLA LAS CONSTANTES VITALES DEL PACIENTE, CON FINES DIAGNOSTICOS Y TERAPEUTICOS CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: MONITOR CON ASA CON	LUTECH	202080010938	UMF 6 (ANEXO)	\$8,151.01	1	\$8,151.01
20	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE. DESCRIPCION: EQUIPO PORTATIL NO INVASIVO QUE REGISTRA EN PANTALLA LAS CONSTANTES VITALES DEL PACIENTE, CON FINES DIAGNOSTICOS Y TERAPEUTICOS CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: MONITOR CON ASA CON	LUTECH	202080010939	UMF 6 (ANEXO)	\$8,151.01	1	\$8,151.01
21	MONITOR DE SIGNOS VITALES. DESCRIPCION: EQUIPO INVASIVO Y NO INVASIVO QUE REGISTRA EN PANTALLA LAS CONSTANTES VITALES DEL PACIENTE. CON FINES DIAGNOSTICOS Y TERAPEUTICOS, CON LAS	ADVANCED	202080009905	UMF 6 (ANEXO)	\$8,151.01	1	\$8,151.01



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y
Equipamiento

CONTRATO No. CCOP24222508015
 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
 NACIONAL ELECTRÓNICA
 NO. IA-50-GYR-050GYR006-N-105-2024
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO
 PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO CON
 REFACCIONES Y GARANTÍA DE SERVICIO, PAQUETE 1
 UMAA, PAQUETE 2 HGZ NO. 20 LA MARGARITA, PAQUETE 3
 HGZ NO. 35 CUAUTLANCINGO, PAQUETE 4 DIFERENTES
 UNIDADES DE LA CIUDAD DE PUEBLA, PAQUETE 5
 DIFERENTES UNIDADES FORÁNEAS, RÉGIMEN ORDINARIO

22	SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: MONITOR MODULAR NO PRECONFIGURADO, CON PANTALLA	ADVANCED			202080009906	UMF 6 (ANEXO)	SERVICIO	\$8,151.01	1	\$8,151.01
23	MONITOR DE SIGNOS VITALES. DESCRIPCIÓN: EQUIPO INVASIVO Y NO INVASIVO QUE REGISTRA EN PANTALLA LAS CONSTANTES VITALES DEL PACIENTE, CON FINES DIAGNÓSTICOS Y TERAPEUTICOS, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: MONITOR MODULAR NO PRECONFIGURADO, CON PANTALLA	ADVANCED			202080009907	UMF 6 (ANEXO)	SERVICIO	\$8,151.01	1	\$8,151.01
24	MONITOR DE SIGNOS VITALES. DESCRIPCIÓN: EQUIPO INVASIVO Y NO INVASIVO QUE REGISTRA EN PANTALLA LAS CONSTANTES VITALES DEL PACIENTE, CON FINES DIAGNÓSTICOS Y TERAPEUTICOS, CON LAS SIGUIENTES	ADVANCED			202080009910	UMF 6 (ANEXO)	SERVICIO	\$8,151.01	1	\$8,151.01



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y
Equipamiento

CONTRATO No. CCOP24222508015

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
 NACIONAL ELECTRÓNICA
 NO. IA-50-GYR-050GYR006-N-105-2024
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO
 PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO CON
 REFACCIONES Y GARANTÍA DE SERVICIO, PAQUETE 1
 UMAA, PAQUETE 2 HGZ NO. 20 LA MARGARITA, PAQUETE 3
 HGZ NO. 35 CUAUTLANCO, PAQUETE 4 DIFERENTES
 UNIDADES DE LA CIUDAD DE PUEBLA, PAQUETE 5
 DIFERENTES UNIDADES FORÁNEAS, RÉGIMEN ORDINARIO

25	CARACTERÍSTICAS: MONITOR MODULAR NO PRECONFIGURADO, CON PANTALLA DESCRIPCIÓN: EQUIPO INVASIVO Y NO INVASIVO QUE REGISTRA EN PANTALLA LAS CONSTANTES VITALES DEL PACIENTE, CON FINES DIAGNÓSTICOS Y TERAPEÚTICOS, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: MONITOR MODULAR NO PRECONFIGURADO, CON PANTALLA	ADVANCED	202080009911	UMF 6 (ANEXO)	SERVICIO	\$8,151.01	1	\$8,151.01
26	CARACTERÍSTICAS: MONITOR DE SIGNOS VITALES, (PARA COVID-19). DESCRIPCIÓN: EQUIPO INVASIVO Y NO INVASIVO QUE REGISTRA EN PANTALLA LAS CONSTANTES VITALES DEL PACIENTE, CON FINES DIAGNÓSTICOS Y TERAPEÚTICOS, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: MONITOR MODULAR NO PRECONFIGUR PANTALLA	ADVANCED	202080004386	UMF 6 (ANEXO)	SERVICIO	\$8,151.01	1	\$8,151.01
27	CARACTERÍSTICAS: MONITOR MODULAR NO PRECONFIGUR VENTILADOR ADULTO- PEDIÁTRICO. (PARA COVID-19). DESCRIPCIÓN: VENTILADOR ADULTO - PEDIÁTRICO PARA COVID-19. DESCRIPCIÓN. VENTILADOR ADULTO - PEDIÁTRICO. PANTALLA INTERCONSTRUIDA O INTEGRADA: TIPO LCD, LCD- TFT O TFT O LED, SENSIBLE AL TACTO O TOUCH SCREEN.	MEDICA D	202080005909	UMF 6 (ANEXO)	SERVICIO	\$19,524.68	1	\$19,524.68



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y
Equipamiento

CONTRATO No. CCOP24222508015

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
 NACIONAL ELECTRÓNICA
 NO. IA-50-GYR-050GYR006-N-105-2024
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO
 PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO CON
 REFACCIONES Y GARANTÍA DE SERVICIO, PAQUETE 1
 UMAA, PAQUETE 2 HGZ NO. 20 LA MARGARITA, PAQUETE 3
 HGZ NO. 35 CUAUTLANCINGO, PAQUETE 4 DIFERENTES
 UNIDADES DE LA CIUDAD DE PUEBLA, PAQUETE 5
 DIFERENTES UNIDADES FORÁNEAS, RÉGIMEN ORDINARIO

28	VENTILADOR ADULTO- PEDIÁTRICO. (PARA COVID-19). DESCRIPCIÓN: VENTILADOR ADULTO - PEDIÁTRICO PARA COVID-19. DESCRIPCIÓN: VENTILADOR ADULTO - PEDIÁTRICO. PANTALLA INTERCONSTRUIDA O INTEGRADA: TIPO LCD, LCD- TFT O TFT O LED, SENSIBLE AL TACTO O TOUCH SCREEN.	MEDICA D			202080005911	UMF 6 (ANEXO)		SERVICIO	\$19,524.68	1	\$19,524.68
29	UNIDAD RADIOLOGICA PORTÁTIL. (PARA COVID-19). DESCRIPCIÓN: GENERADOR DE RAYOS X DE ALTA FRECUENCIA: POTENCIA DE 30 KW O MAYOR. CORRIENTE DE 300 MA O MAYOR. AJUSTE DE KILOVOLTAJE PICO DE 50 KV O MENOR A 125 KV O MAYOR. TUBO DE RAYOS X. ANODO ROTATORIO. CO	LANDWIND			202080008214	UMF 6 (ANEXO)		SERVICIO	\$34,565.75	2	\$69,131.50
30	MICROSCOPIO	IROSCOPE			201000011222	UMF 6		SERVICIO	\$7,059.97	1	\$7,059.97
31	MICROSCOPIO	IROSCOPE			201000011223	UMF 6		SERVICIO	\$7,059.97	1	\$7,059.97
32	MICROSCOPIO	IROSCOPE			201000011224	UMF 6		SERVICIO	\$7,059.97	1	\$7,059.97
33	MICROSCOPIO	IROSCOPE			201000011225	UMF 6		SERVICIO	\$7,059.97	1	\$7,059.97
34	MICROSCOPIO	IROSCOPE			201000011226	UMF 6		SERVICIO	\$7,059.97	1	\$7,059.97
35	MICROSCOPIO	IROSCOPE			201000011227	UMF 6		SERVICIO	\$7,059.97	1	\$7,059.97
36	MICROSCOPIO	IROSCOPE			200400006652	UMF 6		SERVICIO	\$7,059.97	1	\$7,059.97
37	ESTERILIZADOR	FEHLMEX	MAYA 1018ES	MB12018	201600027632	UMF 8		SERVICIO	\$17,129.78	2	\$34,259.56
38	UNIDAD DENTAL	RITTER	SIMOD.	S/N	S/N	UMF 8		SERVICIO	\$19,061.63	2	\$38,123.26
39	COMPRESOR DENTAL GRADO MÉDICO	SIMCA	SIMOD.	S/N	S/N	UMF 8		SERVICIO	\$8,137.59	2	\$16,275.18



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y
Equipamiento

CONTRATO No. CCOP24222508015
 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
 NACIONAL ELECTRÓNICA
 NO. IA-50-GYR-050GYR06-N-105-2024
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO
 PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO CON
 REFACCIONES Y GARANTÍA DE SERVICIO, PAQUETE 1
 UMAA, PAQUETE 2 HGZ NO. 20 LA MARGARITA, PAQUETE 3
 HGZ NO. 35 CUAUTLANCINGO, PAQUETE 4 DIFERENTES
 UNIDADES DE LA CIUDAD DE PUEBLA, PAQUETE 5
 DIFERENTES UNIDADES FORÁNEAS, RÉGIMEN ORDINARIO

40	UNIDAD DE SUCCION	THOMAS	SIN MODELO	SIN	2002912728	UMF 7	SERVICIO	\$19,061.63	2	\$38,123.26
41	ELECTROCARDIOGRAFO	MEDITRACE	SIN MODELO	SIN	201000009246	UMF 7	SERVICIO	\$12,419.91	2	\$24,839.82
42	DESFIBRILADOR/EQUIPO P-REANI	HEWLETT PACKARD	CODE MASTER	SIN	2000924372	UMF 7	SERVICIO	\$23,672.11	2	\$47,344.22
43	LAMPARA DE QUIROFANO	ULTRA TEC	6000	SIN	BMNC204	UMF 7	SERVICIO	\$18,342.99	1	\$18,342.99
44	EQUIPO DE RAYOS X DENTAL	CORAMEX	CARI 70 PLUS	SIN	201680054916	UMF 7	SERVICIO	\$23,925.10	2	\$47,850.20
45	ESTERILIZADORA BASE DE VAPOR	TUHNAVER	3870M	SIN	1997025821	UMF 7	SERVICIO	\$18,957.31	2	\$37,914.62
46	UNIDAD DENTAL	ITTER	S/MOD.	SIN	SIN	UMF 7	SERVICIO	\$19,061.63	2	\$38,123.26
47	COMPRESOR DENTAL GRADO MEDICO	SIMCA	S/MOD.	SIN	SIN	UMF 7	SERVICIO	\$8,137.59	2	\$16,275.18
48	AUTOCLAVE	ITTER	M9001	US 00103088M1723B	SIN	UMF 21	SERVICIO	\$17,129.78	2	\$34,259.56
49	UNIDAD DENTAL/ CON COMPRESOR	ITTER	S/MOD.	SIN	SIN	UMF 21	SERVICIO	\$27,199.23	2	\$54,398.46
50	ESTERILIZADOR	STERILE HEALT	TEVO	4432	201680029756	UMF 13	SERVICIO	\$17,129.78	2	\$34,259.56
51	UNIDAD DENTAL	ITTER	S/MOD.	SIN	SIN	UMF 57	SERVICIO	\$19,061.63	2	\$38,123.26
52	UNIDAD DENTAL	ITTER	S/MOD.	SIN	SIN	UMF 57	SERVICIO	\$19,061.63	2	\$38,123.26
53	UNIDAD DENTAL	ITTER	S/MOD.	SIN	SIN	UMF 57	SERVICIO	\$19,061.63	2	\$38,123.26
54	AUTOCLAVE	FEHELMEX	AZTECA A 100	MB 18970	SIN	UMF 57	SERVICIO	\$17,129.78	2	\$34,259.56
55	AUTOCLAVE	FEHELMEX	AZTECA A 100	MB 18969	SIN	UMF 57	SERVICIO	\$17,129.78	2	\$34,259.56
56	ELECTROCARDIOGRAFO	NIHON KOHDEN	S/MOD.	SIN	SIN	UMF 57	SERVICIO	\$12,419.91	2	\$24,839.82
57	EQUIPO DE RX DENTAL	CORAMEX	CARI 70 PLUS	SIN	SIN	UMF 57	SERVICIO	\$23,925.10	2	\$47,850.20
58	ESTUFA PARA CULTIVOS	SIN MARCA	1988003133-C	SIN	1988003133Z	UMF 57	SERVICIO	\$5,066.57	2	\$10,133.14
59	ESTUFA PARA CULTIVOS	SIN MARCA	1988003132-C	SIN	1988003132Z	UMF 57	SERVICIO	\$5,066.57	2	\$10,133.14
60	HORNO/PARA LABORATORIO	CMS	SIN MODELO	SIN	1988137443	UMF 57	SERVICIO	\$4,117.76	2	\$8,235.52



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y
Equipamiento

CONTRATO No. CCOP24222508015
 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
 NACIONAL ELECTRÓNICA
 NO. IA-50-GYR-050GYR006-N-105-2024
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO
 PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO CON
 REFACCIONES Y GARANTÍA DE SERVICIO, PAQUETE 1
 UMAA, PAQUETE 2 HGZ NO. 20 LA MARGARITA, PAQUETE 3
 HGZ NO. 35 CUAUTLANCINGO, PAQUETE 4 DIFERENTES
 UNIDADES DE LA CIUDAD DE PUEBLA, PAQUETE 5
 DIFERENTES UNIDADES FORANEAS, REGIMEN ORDINARIO

61	CENTRIFUGA/PARA LABORATORIO	DAMON/IEC	SIN MODELO	SIN	1989086164	UMF 57	SERVICIO	\$4,367.97	2	\$8,735.94
62	CAMAPANA DE EXTRACCION	NUAIRE	BIOLOGICAL SAFETY CABINETS	SIN	SIN	UMF 57	SERVICIO	\$9,344.39	2	\$18,688.78
63	CENTRIFUGA	BECKMAN	G5-15 CEN	GXB94H01	1994038285	UMF 57	SERVICIO	\$4,367.97	2	\$8,735.94
64	CENTRIFUGA REFRIGERADA	DAMON/IEC DIVISION	CLINICOOOL	23700243	200400020699	UMF 57	SERVICIO	\$4,367.97	2	\$8,735.94
65	CENTRIFUGA	ECONOSPIN	SERCALLE	SIN	1989086148	UMF 57	SERVICIO	\$4,367.97	2	\$8,735.94
66	CENTRIFUGA/PARA LABORATORIO	FORMA SCIENTIFIC IN	5677	159480042	1988001100	UMF 57	SERVICIO	\$4,367.97	2	\$8,735.94
67	DESFIBRILADOR/CON ELECTRO CA	NIHON KOHDEN	TEC7531K	1063	1999007308	UMF 57	SERVICIO	\$23,672.11	2	\$47,344.22
68	ESTERILIZADOR	FEHELMEX	SIN MODELO	SIN	201000008094	UMF 57	SERVICIO	\$17,129.78	2	\$34,259.56
69	ESTERILIZADOR	FEHELMEX	SIN MODELO	SIN	201000008095	UMF 57	SERVICIO	\$17,129.78	2	\$34,259.56
70	ESTERILIZADOR DE MESA	FEHELMEX	SIN MODELO	SIN	201680029462	UMF 57	SERVICIO	\$18,957.31	2	\$37,914.62
71	LAMPARA/DE EMERGENCIA PARA C	FEHELMEX	HEBS43	4143	1999016771	UMF 57	SERVICIO	\$14,363.35	1	\$14,363.35
72	EQ.PITERAPIA DE CALOR HUMEDO	CALHTER-4 IGENIERIC VIRAM	KCALHTER-4	SIN	SIN	UMF 57	SERVICIO	\$18,238.67	2	\$36,477.34
73	ESTERILIZADOR DE MESA	OTSA	EM.ZIL-MP	EM-04403	200380003334	UMF 57	SERVICIO	\$18,957.31	2	\$37,914.62
74	ESTERILIZADOR	AMSCO	MQDE2036CA	M800917858	1992037978	UMF 57	SERVICIO	\$17,129.78	2	\$34,259.56
75	UNIDAD DENTAL	RITTER	S/MOD.	SIN	SIN	UMF11	SERVICIO	\$19,061.63	2	\$38,123.26
76	COMPRESOR DENTAL GRADO MEDICO	SIMCA	S/MOD.	SIN	SIN	UMF 11	SERVICIO	\$8,137.59	2	\$16,275.18
77	DESFIBRILADOR	MARQUETTE HELLIGE	MEDICAL SYSTEMS	101020282	1999037520	UMF 11	SERVICIO	\$23,672.11	2	\$47,344.22
78	EQUIPO DE RX DENTAL	PHILIPS	ORALIX65	7804113	1980620763	UMF 11	SERVICIO	\$23,930.00	2	\$47,860.00
79	LAMPARA DE EMERGENCIA	FEHELMEX	HEBS43 RB	MB 4125	1999016772	UMF 11	SERVICIO	\$14,363.35	1	\$14,363.35
80	ESTERILIZADOR	CASEL	8000	SIN	SIN	UMF 41	SERVICIO	\$17,129.78	2	\$34,259.56



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y
Equipamiento

CONTRATO No. CCOP24222508015
 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
 NACIONAL ELECTRÓNICA
 NO. IA-50-GYR-050GYR006-N-105-2024
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO
 PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO CON
 REFACCIONES Y GARANTÍA DE SERVICIO, PAQUETE 1
 UMAA, PAQUETE 2 HGZ NO. 20 LA MARGARITA, PAQUETE 3
 HGZ NO. 35 CUAUTLANCINGO, PAQUETE 4, DIFERENTES
 UNIDADES DE LA CIUDAD DE PUEBLA, PAQUETE 5
 DIFERENTES UNIDADES, FORÁNEAS, RÉGIMEN ORDINARIO

81	ESTERILIZADOR	STERILE HEALT	TEVO	SIN	SIN	SIN	UMF 41	SERVICIO	\$17,129.78	2	\$34,259.56
82	DESFIBRILADOR	CODE MASTER HP	M1723-84334	SIN	SIN	SIN	UMF 41	SERVICIO	\$23,664.29	2	\$47,328.58
83	ESTERILIZADOR	CASEL	8000	SIN	SIN	SIN	UMF 47	SERVICIO	\$17,129.78	2	\$34,259.56
84	DESFIBRILADOR	CODE MASTER HP	M1723-84334	SIN	SIN	SIN	UMF 47	SERVICIO	\$23,664.29	2	\$47,328.58
85	ELECTROCARDIOGRAFO	CARDIOLINE	DELTA VIS	MDL1022590	201000009555	UMF 12	UMF 12	SERVICIO	\$12,419.90	2	\$24,839.80
86	ULTRASONIDO	GENERAL ELECTRIC	LOGIQ ALPHA 200	43339SM1	2002901841	UMF 12	UMF 12	SERVICIO	\$13,335.61	2	\$26,671.22
87	UNIDAD DENTAL	RITTER	RITTER SUPERIOR	19105724	201980005353	UMF 12	UMF 12	SERVICIO	\$19,061.63	2	\$38,123.26
88	UNIDAD DENTAL	RITTER	RITTER SUPERIOR	19105723	201980005354	UMF 12	UMF 12	SERVICIO	\$19,061.63	2	\$38,123.26
89	ESTERILIZADOR GENERADOR PROPIO	OTSA	AGE/4166/GMP	E-560/03	200400006664	UMF 55	UMF 55	SERVICIO	\$20,938.85	2	\$41,877.70
90	UNIDAD DENTAL	RITTER	RITTER SUPERIOR	19105713	201980005350	UMF 55	UMF 55	SERVICIO	\$19,061.63	2	\$38,123.26
91	UNIDAD DENTAL	RITTER	RITTER SUPERIOR	19105714	201980005351	UMF 55	UMF 55	SERVICIO	\$19,061.63	2	\$38,123.26
92	UNIDAD DENTAL	RITTER	RITTER SUPERIOR	19105715	201980005352	UMF 55	UMF 55	SERVICIO	\$19,061.63	2	\$38,123.26
93	ELECTROCARDIOGRAFO	MEDICORE SA DE CV	MEDITRACE	2010MCE142	201000009252	UMF 55	UMF 55	SERVICIO	\$12,419.91	2	\$24,839.82
94	UNIDAD DENTAL	ENGL DENTAL SYSTEM	S 90	46922	201200012047	UMF 3	UMF 3	SERVICIO	\$19,061.63	2	\$38,123.26
95	ULTRASONIDO	GENERAL ELECTRIC	LOGIQ ALPHA 200	L244390SM3	2002901835	UMF 3	UMF 3	SERVICIO	\$13,335.61	2	\$26,671.22
96	DESFIBRILADOR	HP CODE MASTER	M1 723B	US00103071	2000924370	UMF 42	UMF 42	SERVICIO	\$23,664.29	2	\$47,328.58
97	ELECTROCARDIOGRAFO	ADVANCED	ECG-12C	SIN	201680012545	UMF 42	UMF 42	SERVICIO	\$12,419.91	2	\$24,839.82
98	MICROSCOPIO DE TRABAJO	CARL ZEISS	AXIOSTARS PLUS	3108009365	200390004921	CIEFD	CIEFD	SERVICIO	\$6,757.03	1	\$6,757.03
99	MICROSCOPIO DE TRABAJO	CARL ZEISS	S/IMOD.	1601S10035	1986018110	CIEFD	CIEFD	SERVICIO	\$6,757.03	1	\$6,757.03
100	MICROSCOPIO DE TRABAJO	CARL ZEISS	S/IMOD.	SIN	94402583	CIEFD	CIEFD	SERVICIO	\$6,757.03	1	\$6,757.03
101	MICROSCOPIO DE TRABAJO	IROSCOPE	S/IMOD.	SIN	201680035824	CIEFD	CIEFD	SERVICIO	\$6,757.03	1	\$6,757.03



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y
Equipamiento

CONTRATO No. CCOP24222508015
 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
 NACIONAL ELECTRÓNICA
 NO. IA-50-GYR-050GYR006-N-105-2024
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO
 PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO CON
 REFACCIONES Y GARANTÍA DE SERVICIO, PAQUETE 1
 UMAA, PAQUETE 2 HGZ NO. 20 LA MARGARITA, PAQUETE 3
 HGZ NO. 35 CUAUTLANCINGO, PAQUETE 4 DIFERENTES
 UNIDADES DE LA CIUDAD DE PUEBLA, PAQUETE 5
 DIFERENTES UNIDADES FORÁNEAS, REGIMEN ORDINARIO

102	MICROSCOPIO DE TRABAJO	IROSCOPE	S/MOD.	SIN	201680035817	CIEFD	SERVICIO	\$6,757.03	1	\$6,757.03
103	MICROSCOPIO DE TRABAJO	IROSCOPE	S/MOD.	SIN	201680035827	CIEFD	SERVICIO	\$6,757.03	1	\$6,757.03
104	MICROSCOPIO DE TRABAJO	IROSCOPE	S/MOD.	SIN	201680035825	CIEFD	SERVICIO	\$6,757.03	1	\$6,757.03
105	MICROTOMO	THERMO SCIENTIFIC	S/MOD.	SIN	201680011287	CIEFD	SERVICIO	\$10,501.43	2	\$21,202.86
106	MICROTOMO	THERMO SCIENTIFIC	S/MOD.	SIN	201680011289	CIEFD	SERVICIO	\$10,501.43	2	\$21,202.86
107	MICROTOMO	THERMO SCIENTIFIC	S/MOD.	SIN	201680011290	CIEFD	SERVICIO	\$10,501.43	2	\$21,202.86
108	PROCESADOR DE TEJIDOS	LEICA	TP1020	2841	2007000009746	CIEFD	SERVICIO	\$20,469.26	2	\$40,938.52
109	PROCESADOR DE TEJIDOS	LEICA	TP1020	6912	SIN	CIEFD	SERVICIO	\$20,469.26	2	\$40,938.52
110	BAÑO DE FLOTACIÓN	LEICA	S/MOD.	SIN	200700011190	CIEFD	SERVICIO	\$10,072.65	1	\$10,072.65
							SUBTOTAL			\$2,749,079.80
								16% IVA		\$439,852.77
							TOTAL			\$3,188,932.57



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 Órgano de Operación Administrativa
 Desconcentrada del IMSS en Puebla
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y
 Equipamiento

CONTRATO No. CCOP2422508015
 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
 NACIONAL ELECTRÓNICA
 NO. IA-50-GYR-050GYR006-N-105-2024
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO
 PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO CON
 REFACCIONES Y GARANTÍA DE SERVICIO, PAQUETE 1
 JM5A, PAQUETE 2 HGZ NO. 20 LA MARGARITA, PAQUETE 3
 HGZ NO. 35 CUAUTLANCINGO, PAQUETE 4 DIFERENTES
 UNIDADES DE LA CIUDAD DE PUEBLA, PAQUETE 5
 DIFERENTES UNIDADES FORÁNEAS, RÉGIMEN ORDINARIO

**ANEXO 2 (DOS)
 COBERTURA**

ANEXO 2				
COBERTURA DEL REQUERIMIENTO*				
UNIDAD	UNIDAD DE INFORMACION	CENTRO DE COSTOS	MONTO POR SERVICIO	MONTO TOTAL
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 2	222404	142902	\$162,563.85	\$296,887.82
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 6 (ANEXO)	222408	142902	\$254,508.25	\$289,074.00
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 6	222408	142902	\$49,419.79	\$49,419.79
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 8	222401	200200	\$44,329.00	\$88,658.00
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 7	222409	200200	\$143,578.27	\$268,813.55
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 21	222405	200200	\$44,329.01	\$88,658.02
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 13	222403	200200	\$17,129.78	\$34,259.56
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 57	222407	142902	\$318,802.69	\$623,242.03
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 11	222204	200200	\$89,164.68	\$163,966.01
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 41	222431	200200	\$57,923.85	\$115,847.70
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 47	222432	200200	\$40,794.07	\$81,588.14
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 12	222411	142902	\$63,878.77	\$127,757.54
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 55	222406	142902	\$90,543.65	\$181,087.30
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 3	222410	200200	\$32,397.24	\$64,794.48
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 42	222433	200200	\$36,084.20	\$72,168.40
CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN DOCENTE CIEFD	225101	250909	\$130,114.65	\$202,857.46
SUBTOTAL				\$2,749,079.80
			IVA.	\$439,852.77
			TOTAL	\$3,188,932.57



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y
Equipamiento

CONTRATO No. CCOP24222508015
 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
 NACIONAL ELECTRÓNICA
 NO. IA-50-GYR-050GYR006-N-105-2024
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO
 PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO CON
 REFACCIONES Y GARANTÍA DE SERVICIO, PAQUETE 1
 UMAA, PAQUETE 2 HGZ NO. 20 LA MARGARITA, PAQUETE 3
 HGZ NO. 35 CUAUTLANCINGO, PAQUETE 4 DIFERENTES
 UNIDADES DE LA CIUDAD DE PUEBLA, PAQUETE 5
 DIFERENTES UNIDADES FORANEAS, REGIMEN ORDINARIO

Item	Description	UOM	Quantity	Unit Price	Total Price
13	PHILIPS/ DON EQUIPO 202060 031407 PHILIPS/ METRO CARRICO ROJO DON EQUIPO COMPLETO REANIMACION N/CON DESFIBRILAD MONITOR MARCAPASO DESCRIPCION N CARRICO MARCHA Y MODELO RODABLE CORTINA DE FRENO PARA REALIZAR MANIOBRAS DE REANIMACION N. CARDIOVERS N. DESCRIPCION DE SERVICIO ON DE INDA BFASICA CARRICO	UOM IAN EVO 1	1	\$11,201.06	\$11,201.06
14	PHILIPS/ 202060 031406 PHILIPS/ METRO CARRICO ROJO DON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION N/CON DESFIBRILAD OR- MONITOR MARCAPASO DESCRIPCION N CARRICO INDICAR MARCHA Y MODELO RODABLE CORTINA DE FRENO PARA REALIZAR MANIOBRAS DE REANIMACION N. CARDIOVERS N. DESCRIPCION DE SERVICIO ON DE INDA BFASICA CARRICO	UOM IAN EVO 1	1	\$11,201.06	\$11,201.06
15	CAREST/ REAM CARRICO ROJO DON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION N/CON DESFIBRILAD MONITOR MARCAPASO DESCRIPCION N CARRICO INDICAR MARCHA Y MODELO RODABLE CORTINA DE FRENO PARA REALIZAR MANIOBRAS DE REANIMACION N. CARDIOVERS N. DESCRIPCION DE SERVICIO ON DE INDA BFASICA CARRICO	UOM IAN EVO 1	1	\$34,955.75	\$34,955.75



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y
Equipamiento

CONTRATO No. CCOP24222508015
 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
 NACIONAL ELECTRÓNICA
 NO IA-50-GYR-050GYR006-N-105-2024
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO
 PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO MEDICO CON
 REFACCIONES Y GARANTIA DE SERVICIO, PAQUETE 1
 UMAA, PAQUETE 2 HGZ NO. 20 LA MARGARITA, PAQUETE 3
 HGZ NO. 35 CUAUTLANCINGO, PAQUETE 4 DIFERENTES
 UNIDADES DE LA CIUDAD DE PUEBLA, PAQUETE 5
 DIFERENTES UNIDADES FORANEAS, REGIMEN ORDINARIO

Item	Description	Unit	Quantity	Unit Price	Total Price	Brand	Model	Material	Accessories	Warranty	Remarks
26	PARA COVID-19 DESCRIPCIÓN: VENTILADOR ADULTO... UNIDAD RADIOLOGICA APORTAL PARA COVID-19 DESCRIPCIÓN: GENERADOR DE ALTA FRECUENCIA... UNIDAD RADIOLOGICA APORTAL PARA COVID-19 DESCRIPCIÓN: GENERADOR DE ALTA FRECUENCIA...	UMF 6 EXO)	2	\$34,565.75	\$69,131.50						
30	MICROSCOPIA	UMF 6	1	\$7,059.97	\$7,059.97						
31	MICROSCOPIA	UMF 6	1	\$7,059.97	\$7,059.97						
32	MICROSCOPIA	UMF 6	1	\$7,059.97	\$7,059.97						
33	MICROSCOPIA	UMF 6	1	\$7,059.97	\$7,059.97						
34	MICROSCOPIA	UMF 6	1	\$7,059.97	\$7,059.97						
35	MICROSCOPIA	UMF 6	1	\$7,059.97	\$7,059.97						
36	MICROSCOPIA	UMF 6	1	\$7,059.97	\$7,059.97						
37	ESTERILIZADOR	UMF 6	2	\$42,265.86	\$84,531.72						
38	UNIDAD RADIOLOGICA APORTAL PARA COVID-19	UMF 6	2	\$38,123.26	\$76,246.52						
39	COMPRESOR DENTAL	UMF 6	2	\$16,275.16	\$32,550.32						
40	UNIDAD RADIOLOGICA APORTAL PARA COVID-19	UMF 7	2	\$38,123.26	\$76,246.52						
41	ELECTROCARDIOGRAMA	UMF 7	2	\$24,888.82	\$49,777.64						
42	DESFIBRILADOR	UMF 7	2	\$47,344.22	\$94,688.44						
43	LAMPARA DE ULTRA VIOLETA	UMF 7	1	\$18,342.95	\$18,342.95						
44	EQUIPO DE RAYOS X	UMF 7	2	\$47,344.22	\$94,688.44						
45	ESTERILIZADOR	UMF 7	2	\$37,914.52	\$75,829.04						
46	UNIDAD RADIOLOGICA APORTAL PARA COVID-19	UMF 7	2	\$38,123.26	\$76,246.52						
47	COMPRESOR DENTAL	UMF 7	2	\$16,275.16	\$32,550.32						



GOBIERNO DE MEXICO





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Organo de Operación Administrativa
Desconcentrada del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO No. CCOP24222508015
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRONICA
NO. IA-50-GYR-050GYR006-N-105-2024
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO MEDICO CON REFACCIONES Y GARANTIA DE SERVICIO. PAQUETE 1 UMMA. PAQUETE 2 HGZ NO. 20 LA MARGARITA. PAQUETE 3 HGZ NO. 35 CUAUTLANCINGO. PAQUETE 4 DIFERENTES UNIDADES DE LA CIUDAD DE PUEBLA. PAQUETE 5 DIFERENTES UNIDADES FORANEAS. REGIMEN ORDINARIO

Table with columns for equipment details, including description, quantity, unit, and price. Rows include items like EQUIPO DE RX DENTAL, LAMPARA EX DE SERVICIO, ESTERILIZADOR, etc.

ELIMINADO NÚMEROS TELEFÓNICOS CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 97, 104, 108, 113 FRACCIÓN I, 117, 118, Y 119 DE LA (LFTAIP), EN VIRTUD DE QUE SE TRATA DE INFORMACIÓN DE DATOS DE PERSONAS FÍSICAS IDENTIFICADAS E IDENTIFICABLES Y QUE SU DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LAS MISMAS.

 GOBIERNO DE MÉXICO	 IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	CONTRATO No. CCOP2422508015 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-50-GYR-050GYR006-N-105-2024 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO MEDICO CON REFACCIONES Y GARANTÍA DE SERVICIO, PAQUETE 1 UMAA, PAQUETE 2 HGZ NO. 20 LA MARGARITA, PAQUETE 3 HGZ NO. 35 CUAUTLANCINGO, PAQUETE 4 DIFERENTES UNIDADES DE LA CIUDAD DE PUEBLA, PAQUETE 5 DIFERENTES UNIDADES FORANEAS, REGIMEN ORDINARIO
--	--	--	---

ANEXO 4 (CUATRO) PLAZO LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

UNIDAD	RESPONSABLE DEL AREA	CORREO ELECTRÓNICO	DOMICILIO	TELEFONO	HORARIO	ESPECIFICAR DOCUMENTO QUE SE LEVANTARA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA BIEN O SERVICIO
UMF N° 2 PUEBLA	ARQ. JESUS PEDRO GUTIERREZ PAREDES	jesus.gutierrezp@imss.gob.mx	Calle 9 oriente 404, Col. Centro, Puebla, Pue. C.P. 72000	[REDACTED]	8:00 A 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
UMF N° 6 PUEBLA	ARQ. JESUS PEDRO GUTIERREZ PAREDES	jesus.gutierrezp@imss.gob.mx	Av. 15 de mayo y calle 35 norte s/n Puebla, Col. Valle Dorado, Puebla, Pue. C.P. 72026	[REDACTED]	8:00 A 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
UMF N° 6 (ANEXO)	ARQ. JESUS PEDRO GUTIERREZ PAREDES	jesus.gutierrezp@imss.gob.mx	Av. 15 de mayo y calle 35 norte s/n Puebla, Col. Valle Dorado, Puebla, Pue. C.P. 72026	[REDACTED]	8:00 A 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
UMF N° 57 LA MARGARITA	ING. ROBERTO RIVERA HERNÁNDEZ	roberto.rivera@imss.gob.mx	Avenida Fidel Velázquez S/N, Col. Infonavit La Margarita, Puebla, C.P. 72560	[REDACTED]	8:00 A 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
UMF N° 7 SAN BARTOLO	ING. ROBERTO RIVERA HERNÁNDEZ	roberto.rivera@imss.gob.mx	Cirquito San Bartolo B Poniente S/N, Col. Infonavit San Bartolo, Puebla, Pue. C.P. 72470	[REDACTED]	8:00 A 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
UMF N° 8 MAYORAZGO	ING. ROBERTO RIVERA HERNÁNDEZ	roberto.rivera@imss.gob.mx	Avenida del Trabajo No. 57, Col. Mayorazgo, Puebla, Pue. C.P. 72460	[REDACTED]	8:00 A 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
UMF N° 13	ING. ROBERTO RIVERA HERNÁNDEZ	roberto.rivera@imss.gob.mx	Calle Nardos No.31, Col. Bugambillas	[REDACTED]	8:00 A 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
UMF N° 21 PUEBLA	ING. ROBERTO RIVERA HERNÁNDEZ	roberto.rivera@imss.gob.mx	Avenida 14 sur 3106 Col. Anzures, Puebla, Pue. C.P. 72530	[REDACTED]	8:00 A 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
UMF N° 11 SAN MARTIN	ING. ROBERTO RIVERA HERNÁNDEZ	roberto.rivera@imss.gob.mx	Camino Tlanalapan 10 San Martín Texmelucan de Labastida, Col. Ojo de Agua, San Martín Texmelucan, C.P. 74042	[REDACTED]	8:00 A 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
UMF N° 41 HUEJOTZINGO	ING. ROBERTO RIVERA HERNÁNDEZ	roberto.rivera@imss.gob.mx	Boulevard Carlos B. Zeitina S/N, Col. Segundo, Huejotzingo, Pue. C.P. 74160	[REDACTED]	8:00 A 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
UMF N° 47 XOXTLA	ING. ROBERTO RIVERA HERNÁNDEZ	roberto.rivera@imss.gob.mx	Calle Guillermo Prieto S/N, Col. San Miguel Xoxtla, San Miguel Xoxtla, C.P. 72620	[REDACTED]	8:00 A 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN

ELIMINADO NÚMEROS TELEFÓNICOS CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 97, 104, 108, 113 FRACCIÓN I, 117, 118, Y 119 DE LA (LFTIAIP), EN VIRTUD DE QUE SE TRATA DE INFORMACIÓN DE DATOS DE PERSONAS FÍSICAS IDENTIFICADAS E IDENTIFICABLES Y QUE SU DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LAS MISMAS.

CONTRATO No. CCOP2422508015
 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
 NO. IA-50-GYR-050GYR006-N-105-2024
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO MEDICO CON REFACCIONES Y GARANTIA DE SERVICIO, PAQUETE 1 UMAA, PAQUETE 2 HGZ NO. 20 LA MARGARITA, PAQUETE 3 HGZ NO. 35 CUAUTLANCINGO, PAQUETE 4 DIFERENTES UNIDADES DE LA CIUDAD DE PUEBLA, PAQUETE 5 DIFERENTES UNIDADES FORANEAS, REGIMEN ORDINARIO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 Órgano de Operación Administrativa
 Desconcentrada del IMSS en Puebla
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento



UNIDAD	RESPONSABLE DEL AREA	CORREO ELECTRONICO	DOMICILIO	TELEFONO	HORARIO	ESPECIFICAR DOCUMENTO QUE SE LEVANTARA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA BIEN O SERVICIO
CIEF	LIC. JORGE CASTRO CASTAÑEDA	jorge.castrocas@imss.gob.mx	Calle 35 Norte No. 1546, Col. Villas San Alejandro, C.P. 72090 Puebla Pue		8:00 A 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
HGZ 35 CUAUTLANCINGO	ING. MIGUEL ANGEL DE JESUS ZEMPOALTECATL	miguel.dejesus@imss.gob.mx	El Carmen 4-A, El Carmen, 72702 San Juan Cuautlancingo, Pue.		8:00 A 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
UMAA	ING. JONAS BENJAMIN ESPINDOLA GARCIA	jonas.espindola@imss.gob.mx	Av. 10 poniente 2701 entre calle 27 Norte y calle 29 Norte Col. Amor. C.P. 72140		8:00 A 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
UMF N° 55 AMALUCAN	ING. CARLOS MENDOZA MUÑOZ	carlos.mendezam@imss.gob.mx	Avenida de las Torres esquina con Roble S/N, Col. Infonavit Amalucan, Puebla, Pue. C.P. 72310		8:00 A 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
UMF N° 3 SAN FELIPE HUEYOTLIPAN	ING. CARLOS MENDOZA MUÑOZ	carlos.mendezam@imss.gob.mx	Calle 5 de Febrero Oriente 206, Col. San Felipe Hueyotlipan, Puebla, C.P. 72030		8:00 A 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
UMF N° 42 TEPEACA	ING. CARLOS MENDOZA MUÑOZ	carlos.mendezam@imss.gob.mx	Calle 2 Norte No. 601, Col. San José, Tepeaca, C.P. 75200		8:00 A 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
UMF N° 12 CHOLULA	ING. CARLOS MENDOZA MUÑOZ	carlos.mendezam@imss.gob.mx	Calle 4 Norte 1001, Col. Centro, San Pedro Cholula, C.P. 72760		8:00 A 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
UMF N° 24 IZUCAR DE MATAMOROS	LIC. JOB ANTONIO MERINO RODRIGUEZ	job.merino@imss.gob.mx	Carretera Mexico-Suchiate KM. 175, Izucar de Matamoros, C.P. 74400		8:00 A 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
UMF N° 26 ATENCINGO	LIC. JOB ANTONIO MERINO RODRIGUEZ	job.merino@imss.gob.mx	Carretera Izucar de Matamoros- Atencingo, KM 18.5 S/N, Col. Agraria, Atencingo, C.P. 74565.		8:00 A 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
UMF N° 31 CHIETLA	LIC. JOB ANTONIO MERINO RODRIGUEZ	job.merino@imss.gob.mx	Calle Victoria S/N, C.P. 74580 Chitla, Pue.		8:00 A 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
UMF N° 50 ACATLAN	LIC. JOB ANTONIO MERINO RODRIGUEZ	job.merino@imss.gob.mx	Joaquin Osorio S/N Barrio de la Palma C.P. 74949, Acatlan de Osorio, Pue.		8:00 A 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
UMF 32 LAGUNILLAS	LIC. JOB ANTONIO MERINO RODRIGUEZ	job.merino@imss.gob.mx	Calle Lagunillas Independencia No. 5, Col. Centro, Lagunillas de rayon.		8:00 A 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN

ELIMINADO NÚMEROS TELEFÓNICOS CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 97, 104, 108, 113 FRACCIÓN I, 117, 118, Y 119 DE LA (LFTAIP), EN VIRTUD DE QUE SE TRATA DE INFORMACIÓN DE DATOS DE PERSONAS FÍSICAS IDENTIFICADAS E IDENTIFICABLES Y QUE SU DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LAS MISMAS.

CONTRATO No. CCOP2422508015
 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONALES ELECTRÓNICA
 NO. IA-50-GYR-050GYR006-N-105-2024
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO CON REFACCIONES Y GARANTÍA DE SERVICIO, PAQUETE 1 UMMAA, PAQUETE 2 HGZ NO. 20 LA MARGARITA, PAQUETE 3 HGZ NO. 35 CUAUTLANCINGO, PAQUETE 4 DIFERENTES UNIDADES DE LA CIUDAD DE PUEBLA, PAQUETE 5 DIFERENTES UNIDADES FORÁNEAS, REGIMEN ORDINARIO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 Órgano de Operación Administrativa
 Desconcentrada del IMSS en Puebla
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento



UNIDAD	RESPONSABLE DEL AREA	CORREO ELECTRÓNICO	DOMICILIO	TELEFONO	HORARIO	ESPECIFICAR DOCUMENTO QUE SE LEVANTARA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA BIEN O SERVICIO
HGZ N° 20 LA MARGARITA	ING. LUIS ANGEL MOTA GONZALEZ	luis.mota@imss.gob.mx	Avenida Fidel Velázquez 4211, Infonavit la Margarita, Puebla C.P. 72560	[REDACTED]	8:00 A 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
HGZ N° 10 NUEVO NECAXA	LIC. JOB ANTONIO MERINO RODRIGUEZ	job.merino@imss.gob.mx	Calle Pino Suarez s/n, Col. Centro C.P. 73200, Nuevo Necaxa, Pue.	[REDACTED]	8:00 A 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
UMF NO.34 ATLIXCO	ING. MANUEL ALEJANDRO HERNANDEZ FLORES	manuel.hernandezf@imss.gob.mx	Avenida Manuel Ávila Camacho 1102, Col. Centro, C.P. 74200	[REDACTED]	8:00 A 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
H.G.Z. N° 5 METEPEC	ING. MANUEL ALEJANDRO HERNANDEZ FLORES	manuel.hernandezf@imss.gob.mx	Km. 4.5 Carretera Atlixco - Metepec Col. C.P. 74360 Metepec Atlixco Puebla	[REDACTED]	8:00 A 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
HGZ NO 15 TEHUACAN	ING. AGUSTIN LOPEZ CADENA	agustin.lopezc@imss.gob.mx	Avenida de las Américas 1800 Tehuacán, Col. San Nicolas Teitzintla, Tehuacán, C.P. 75710	[REDACTED]	8:00 A 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
UMF N° 9 STA MARIA COAPAN	ING. AGUSTIN LOPEZ CADENA	agustin.lopezc@imss.gob.mx	AV. Insurgentes 1418 Col. Santa María, C.P. 75857 Tehuacan, Pue.	[REDACTED]	8:00 A 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
UMF N° 28 CALIPAN	ING. AGUSTIN LOPEZ CADENA	agustin.lopezc@imss.gob.mx	Carretera Tehuacan Teotitlan Km 32.5, Calipán Coxcatlan Pue. C.P. 75985	[REDACTED]	8:00 A 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
UMF N° 29 TILAPA	ING. AGUSTIN LOPEZ CADENA	agustin.lopezc@imss.gob.mx	Carretera Tehuacan - Teotitlan km. 55, Col. San José Tilapa, Coxcatlan, C.P. 75981	[REDACTED]	8:00 A 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
UMF N° 30 TEHUACAN	ING. AGUSTIN LOPEZ CADENA	agustin.lopezc@imss.gob.mx	AVENIDA AV. INDEPENDENCIA No. Ext.200, COLONIA CENTRO C.P.75700, TEHUACÁN, PUEBLA	[REDACTED]	8:00 A 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
HGZ N° 23 TEZIUTLAN	ING. LAURO HUERTA CORTES	lauro.huerta@imss.gob.mx	Avenida Juárez 14, Col. Centro, Teziutlán Puebla, C.P. 73800	[REDACTED]	8:00 A 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
U.M.F. No. 58 SAN JOSÉ CHIAPA	ING. LAURO HUERTA CORTES	lauro.huerta@imss.gob.mx	San José Chiapa, Boulevard Audi No. 17 de Ciudad Modelo.	[REDACTED]	8:00 A 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
UMF N° 22 TEZIUTLAN	ING. LAURO HUERTA CORTES	lauro.huerta@imss.gob.mx	Callejon Jovito de la Calleja No. 29 Barrio del Fresnillo, C.P. 73850, Teziutlan, Pue.	[REDACTED]	8:00 A 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y
Equipamiento

CONTRATO No. CCOP24222508015
 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
 NACIONAL ELECTRÓNICA
 NO. IA-50-GYR-050GYR006-N-105-2024
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO
 PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO CON
 REFACCIONES Y GARANTÍA DE SERVICIO, PAQUETE 1
 UMAA, PAQUETE 2 HGZ NO. 20 LA MARGARITA, PAQUETE 3
 HGZ NO. 35 CUAUTLANCINGO, PAQUETE 4 DIFERENTES
 UNIDADES DE LA CIUDAD DE PUEBLA, PAQUETE 5
 DIFERENTES UNIDADES FORÁNEAS, RÉGIMEN ORDINARIO

ANEXO 5 (CINCO)
DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO



ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 DEPARTAMENTO DE CONSERVACION
 Y SERVICIOS GENERALES
 OFICINA DE CONSERVACION

ANEXO OCHO

Fecha: 04 de abril de 2024

C.P. Dilliam Montaña Hernández
 Titular de la Coordinación de Abastecimiento
 y Equipamiento.

En relación al requerimiento relativo al servicio de "Mantenimiento preventivo y correctivo a equipo médico con refacciones y garantía de servicio durante el periodo de contrato, paquete 1 UMAA, paquete 2 HGZ la Margarita, paquete 3 HGZ No. 35 CUAUTLANCINGO, paquete 4 diferentes unidades de la Ciudad de Puebla, paquete 5 diferentes unidades Foráneas, Régimen Ordinario" y en apego a los numerales 477, 4.24.6 4.24.7 y 5.53 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PBLMAAS), designo a los servidores públicos cuyos nombres aparecen a continuación, mismos que fungirán como representantes del: Área técnica, Administrador del Contrato y Responsable para formalizar la recepción de los bienes y/o servicios, y que participarán en la firma del contrato que se derive del requerimiento solicitado:

Para paquete 1:

Administrador del Contrato y Responsable de formalizar la recepción de los bienes y/o servicios	
Nombre Completo:	Juan Antonio Arellano Méndez
Cargo:	Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales
Matrícula:	98220629
Unidad de Adscripción:	Departamento de Conservación y Servicios Generales

Auxiliar de Administrador del contrato y responsable de formalizar la recepción de los servicios	
Nombre Completo:	Ing. Jonas Benjamín Espindola Garcia
Cargo:	Jefe de Conservación de Unidad No. 3
Matrícula:	99229560
Unidad de Adscripción:	UMAA

Para paquete 2:

Administrador del Contrato y Responsable de formalizar la recepción de los bienes y/o servicios	
Nombre Completo:	Juan Antonio Arellano Méndez
Cargo:	Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales
Matrícula:	98220629
Unidad de Adscripción:	Departamento de Conservación y Servicios Generales

Auxiliar de Administrador del contrato y responsable de formalizar la recepción de los servicios	
Nombre Completo:	Ing. Luis Angel Mota González
Cargo:	Jefe de Conservación de Zona No. 6
Matrícula:	11671068
Unidad de Adscripción:	Hospital General de Zona No. 20 La Margarita





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y
Equipamiento

CONTRATO No. CCOP24222508015
 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
 NACIONAL ELECTRÓNICA
 NO. IA-50-GYR-050GYR006-N-105-2024
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO
 PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO CON
 REFACCIONES Y GARANTÍA DE SERVICIO, PAQUETE 1
 UMAA, PAQUETE 2 HGZ NO. 20 LA MARGARITA, PAQUETE 3
 HGZ NO. 35 CUAUTLANCINGO, PAQUETE 4 DIFERENTES
 UNIDADES DE LA CIUDAD DE PUEBLA, PAQUETE 5
 DIFERENTES UNIDADES FORÁNEAS, REGIMEN ORDINARIO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 DEPARTAMENTO DE CONSERVACION
 Y SERVICIOS GENERALES
 OFICINA DE CONSERVACION

ANEXO OCHO

Fecha. 04 de abril de 2024

Para paquete 3:

Administrador del Contrato y Responsable de formalizar la recepción de los bienes y/o servicios	
Nombre Completo:	Juan Antonio Arellano Méndez
Cargo:	Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales
Matrícula:	98220629
Unidad de Adscripción:	Departamento de Conservación y Servicios Generales

Auxiliar de Administrador del contrato y responsable de formalizar la recepción de los servicios	
Nombre Completo:	Ing. Miguel Angel de Jesús Zempoaltecañil
Cargo:	Jefe de Conservación de Zona No. 9
Matrícula:	98220266
Unidad de Adscripción:	H.G.Z. No. 35

Para paquete 4:

Administrador del Contrato y Responsable de formalizar la recepción de los bienes y/o servicios	
Nombre Completo:	Juan Antonio Arellano Méndez
Cargo:	Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales
Matrícula:	98220629
Unidad de Adscripción:	Departamento de Conservación y Servicios Generales

Auxiliar de Administrador del contrato y responsable de formalizar la recepción de los servicios	
Nombre Completo:	Ing. Carlos Mendoza Muñoz
Cargo:	Jefe de Conservación de Zona No. 4
Matrícula:	99231941
Unidad de Adscripción:	UMF No 55

Auxiliar de Administrador del contrato y responsable de formalizar la recepción de los servicios	
Nombre Completo:	Ing. Roberto Rivers Hernández
Cargo:	Jefe de Conservación de Unidad No. 02
Matrícula:	9893601
Unidad de Adscripción:	Unidad de Medicina Familiar No. 57





ANEXO OCHO

Fecha: 04 de abril de 2024

Auxiliar de Administrador del contrato y responsable de formalizar la recepción de los servicios	
Nombre Completo:	Lic. Jorge Castro Castañeda
Cargo:	Jefe de Conservación de Unidad No. 8
Matrícula:	98221592
Unidad de Adscripción:	Jefatura de conservación 08

Auxiliar de Administrador del contrato y responsable de formalizar la recepción de los servicios	
Nombre Completo:	Arg. Jesús Pedro Gutiérrez Pareides
Cargo:	Jefe de Conservación de Unidad No. 1
Matrícula:	99229384
Unidad de Adscripción:	Jefatura de Conservación

Para paquete 5:

Auxiliar de Administrador del contrato y responsable de formalizar la recepción de los servicios	
Nombre Completo:	Ing. Agustín Lopez Cadena
Cargo:	Jefe de Conservación de Zona No. 44
Matrícula:	9970355
Unidad de Adscripción:	Jefatura de Conservación

Auxiliar de Administrador del contrato y responsable de formalizar la recepción de los servicios	
Nombre Completo:	Lic. Job Antonio Merino Rodríguez
Cargo:	Jefe de Conservación de Unidad No. 5 y encargado en ausencia de los jefes de Conservación de Unidad No. 15 y 17
Matrícula:	9501649
Unidad de Adscripción:	Jefatura de Conservación

Auxiliar de Administrador del contrato y responsable de formalizar la recepción de los servicios	
Nombre Completo:	Ing. Manuel Alejandro Hernández
Cargo:	Jefe de Conservación de Unidad No. 22 en ausencia del jefe de conservación de Unidad No. 10
Matrícula:	99226097
Unidad de Adscripción:	Jefatura de Conservación

Auxiliar de Administrador del contrato y responsable de formalizar la recepción de los servicios	
Nombre Completo:	Ing. Lasro Huerta Cortez
Cargo:	Jefe de Conservación de Zona No. 55
Matrícula:	9981322
Unidad de Adscripción:	Jefatura de Conservación



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y
Equipamiento

CONTRATO No. CCOP24222508015
 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
 NACIONAL ELECTRÓNICA
 NO. IA-50-GYR-050GYR006-N-105-2024
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO
 PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO CON
 REFACCIONES Y GARANTÍA DE SERVICIO, PAQUETE 1
 UMAA, PAQUETE 2 HGZ NO. 20 LA MARGARITA, PAQUETE 3
 HGZ NO. 35 CUAUTLANCINGO, PAQUETE 4 DIFERENTES
 UNIDADES DE LA CIUDAD DE PUEBLA, PAQUETE 5
 DIFERENTES UNIDADES FORÁNEAS, REGIMEN ORDINARIO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN
 Y SERVICIOS GENERALES
 OFICINA DE CONSERVACIÓN

ANEXO OCHO

Fecha: 04 de abril de 2024

Representante del Área Técnica, que deberá asistir al servidor público que presida los eventos de licitación, responsable de responder las preguntas de junta de aclaraciones y realizar la evaluación técnica de las propuestas.	
Nombre Completo:	Ing. Luis Angel Mota González
Cargo:	Jefe de Conservación de Unidad No. 6
Matrícula:	11671068
Unidad de Adscripción:	Hospital General de Zona No. 20 La Margarita

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

Atentamente
 "Seguridad y Solidaridad Social"

Lic. Alejandro Mastel Torres
 Titular de la Jefatura de Servicios
 Administrativos.

Mtro. Juan Antonio Arellano Méndez
 Jefe del Departamento de Servicios Generales

Numero 537984
 * Notario
 * Escribano

